

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 56 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 27 DE AGOSTO DE 2021, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO LLEVADA A CABO DE MANERA VIRTUAL.

Siendo las 9:40 de la mañana del 27 de agosto de 2021, ante la citación formulada de manera virtual por el señor Rector de la UNHEVAL para llevar a cabo la sesión ordinaria virtual N°56 de Consejo Universitario, con autorización del Rector, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista, verificándose la asistencia virtual conectados a través del cisco webex de los siguientes consejeros, **autoridades** (proclamados y acreditados con la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, a partir del 02 de setiembre de 2016 hasta el 01 de setiembre de 2021), señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; y Dr. Javier López y Morales, Vicerrector de Investigación; **decanos** (proclamados y acreditados con la Resolución N° 090-2020-UNHEVAL-CEU, a partir del 16.DIC.2020 hasta el 15.DIC.2021), señores: Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Dr. Ciro Ángel Lazo Salcedo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dr. José Luis Mandujano Rubín, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; **Director de la Escuela de Posgrado** (proclamado y acreditado con la Resolución N° 035-2019-UNHEVAL-CEU, a partir del 02.SET.2019 hasta el 01.SET.2023), señor: Dr. Amancio Rojas Cotrina; **los representantes de los estudiantes** (proclamados y acreditados con la Resolución N° 080-2020-UNHEVAL-CEU, a partir del 14.DIC.2020 al 13.DIC.2021, en mayoría y minoría), señores: Briayan Anthony Ricapa Garcia, Frank Anderson Elguera Mariano y Yoshina Marcelina Magariño Vásquez.

Del mismo modo, se contó con la presencia virtual, en calidad de invitados, la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe encargada de la Oficina de Asesoría Legal; y para tomar nota la Secretaria de Apoyo, Esther Sofia Claveriano Justiniano.

Luego de verificar el quórum reglamentario, el señor Rector declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha, desarrollándose de manera virtual a través del cisco webex, luego expresó sus saludos a los señores consejeros y a los invitados.

El señor Rector dispuso pasar a la estación de Informes.

a) INFORMES:

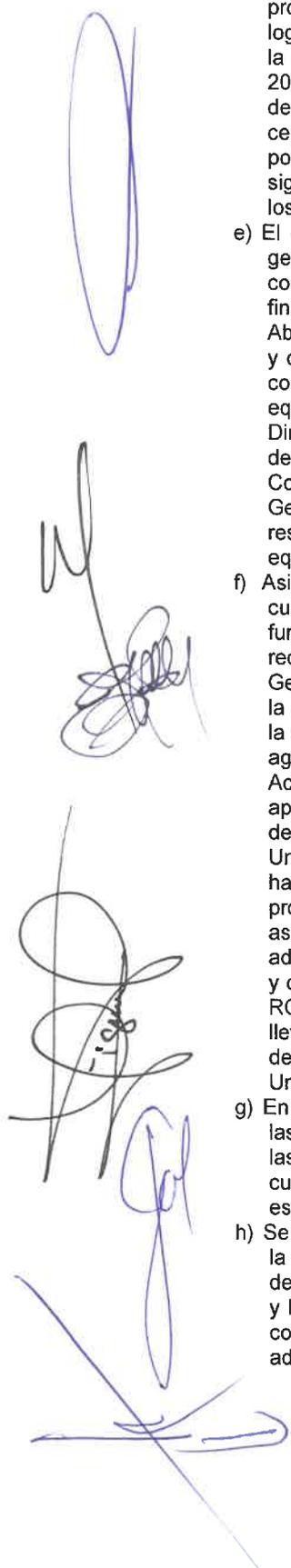
1.1 El señor Rector informó:

- Se inició la gestión en el 2016, con las exigencias y la meta de llegar a la acreditación en las diversas facultades, con la meta de desarrollo institucional, brindando una educación de calidad y con la tarea de la mejora en la infraestructura de las facultades, con laboratorios modernos y debidamente implementados que optimicen la investigación en las diversas áreas.
- En el año 2018, se realizó reuniones de coordinación con la SUNEDU, se viajó realizando el seguimiento de los documentos, presentado los documentos para el licenciamiento; como anécdota, se tiene que en uno de los viajes se encontraba como congresista el Dr. Guillermo Bocangel, quien nos acompañó a una de las reuniones, continuándose con la perseverancia juntamente con el equipo de Calidad, para levantar las observaciones para el licenciamiento, realizando visitas inopinadas y coordinadas, con reuniones en el Rectorado del trabajo de licenciamiento, exigiendo cerrar las sedes y programas segunda especialidad, maestrías y doctorados, que no funcionaban, pasando la evaluación documentaria, se tuvo la visita de los evaluadores de la SUNEDU, a la institución y en sus sedes, siendo un hecho importante en la Gestión que debe resaltarse, como el Licenciamiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, continuando con los esfuerzos de implementaciones, el Vicerrector de Investigación informaran hechos importantes en su Área.
- Se tuvo presupuesto para la compra de equipamiento de los laboratorios de Investigación, Biotecnología, contratándose un experto para el manejo de dichos laboratorios; otro es la transferencia de los simulio y de las coordinaciones con el Gobierno Regional, esos aspectos se han venido trabajando y también se realizó las remodelaciones de la infraestructura de las Facultades, como es el caso del Pabellón de la Facultad de Derecho, concluyéndose la remodelación del Pabellón de Ingeniería Industrial, y del Pabellón de Contabilidad, para el beneficio de los estudios y que tengan aulas bien implementadas, también se concluyó con las obras de Ciencias de la Salud, siendo varios aspectos que se concluyeron de la anterior gestión, se hicieron coordinaciones con el Gobierno Regional, de cinco hospitales móviles, para la transferencia de las movilidades, se habilitó un espacio para que los buses sirvan como trabajo de campo y extensión, sobre todo para los trabajo de campo para las facultades de ciencias de la salud, construyéndose un estacionamiento especial, que servirá como atenciones para la comunidad universitaria, para la localidad de Pillco Marca y de las personas que desean acudir, progresivamente nos adecuamos al proceso de ir superando la situación de la Pandemia, adecuándonos a la virtualización de las clases, solo en el caso de Medicina, quienes no podían continuar su clases académicas debido a que necesitan del campo clínico, necesitan los hospitales, etc , por lo que en esta Pandemia se ha restringido, progresivamente se ha evaluado las consecuencias, siendo una de ellas las muertes de los docentes de la referida Facultad, como son el Doctor Delgado, quien era docente contratado y trabajaba en el ESSALUD, asimismo fallecieron docentes de otra universidades de la región, en el caso de la UNHEVAL tenemos personal administrativo que partieron inesperadamente por la



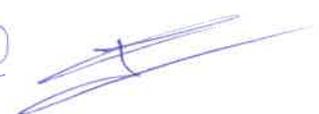
situación del COVID-19. Pero la universidad siempre ha estado comprometido, con los convenios con el Gobierno Regional en primer lugar, para el uso de los laboratorios para realizar las pruebas moleculares, quienes siguen trabajando en la Facultad de Medicina Veterinaria, con la participación básicamente con los profesionales de la Dirección Regional de Salud, ante dicha necesidad como universidad se ha cumplido con hacer uso de los laboratorios, ante los requerimiento de ivermectina por los alcaldes de la distintas localidades de la región de Huánuco, como es Pillco Marca, Ambo y otras provincias, quienes trajeron los insumos correspondientes las cuales se procesaron y uno de los responsables ha sido el Ingeniero Vallarte, los alcaldes manifestaron su agradecimiento a las autoridades de la Universidad, con la producción de ivermectina que contribuyó a que los habitantes no se afecten en su salud durante la pandemia, en la cual se ha venido superando, existiendo requerimientos por parte de los alumnos, así también se ha vacunado en su mayoría al personal que labora.

- d) Asimismo hay disposición del gobierno para que se continúe con las clases virtuales hasta el próximo año 2022, se ha venido coordinado para otorgar un reconocimiento a los docentes que lograron acreditarse como docentes investigadores y encontrarse inscritos en el CONCYTEC, con la entrega de un presente a cada uno de ellos, programándose la ceremonia para el día 01.SET. 2021, se realizó el requerimiento para la entrega de certificación y medalla por parte del Vicerrector de Investigación, realizando la invitación para los colegas quienes pueden participar de esta ceremonia, siendo este reconocimiento muy importante y significativo para la Universidad, ello porque son más de 150 los docentes investigadores a diferencia de otras universidades, significando con ello un presupuesto mayor para la institución, siendo un estímulo económico para los docentes de mantenerse en Regina o en Monge, existiendo varios calificados en esos niveles.
- e) El día 26.AGO.2021, que a petición del Rector elegido y las autoridades quienes asumirán la gestión a partir del 02.SET.2021, se realizó la reunión de acuerdo a los lineamientos de contraloría, coordinándose para la transferencia de mando, en varios rubros como es la parte económica, financiera y el estado situacional de los procesos a parte de Recursos Humanos, Contabilidad y Abastecimientos, asimismo se coordinará para la transferencia en otras áreas como el académico y de investigación, coordinándose con el equipo revisor que propuso el Dr. Guillermo Bocangel conformado por el ex docente y cesante el Dr. Hermilio Trujillo, quien se encuentra a cargo del equipo revisor, asimismo se tiene el equipo formado de transferencia se encuentra a cargo del Director General de Administración del Ing. Manuel Domínguez, compuesto por los responsables de las diferentes Áreas conformado por Planificación, Asesoría Legal, Secretaría General, Contabilidad, Abastecimiento, Informática, en cumplimiento de los lineamientos de la Contraloría General de la República, y de los requerimientos planteados por la MINEDU, asimismo los informes responsables de cada una de las áreas lo está realizando para posteriormente hacerlo llegar al equipo revisor de transferencia.
- f) Asimismo plantea su agradecimiento a cada uno de los consejeros de la gestión, decanos con la cual se inició la gestión y quienes conformaron durante los últimos 4 años, quienes cumplieron su función a cabalidad dentro del marco del Estatuto y la Ley Universitaria, brindándoles reconocimiento para el día 01.SET.2021; asimismo manifestó agradecimiento para la Secretaría General a la Dra. Yersely y la Dra. Maribel, en Planificación a la señora Carmela, en DIGA se dio la oportunidad al señor Manuel Silva quien fue el Director General de Administración, asimismo a la señora Gloria y al señor Alberto Saldaña, y al actual Director General el Ing. Manuel Domínguez; agradeciendo a los funcionarios que nos acompañaron en el Rectorado y Vicerrectorado Académico y de Investigación, quienes estuvieron comprometidos directamente con la gestión, y apoyarán satisfactoriamente a la gestión que viene; las autoridades de la alta dirección que están de salida pasaran a ser docentes, quienes pasarán a ser un soldado más al servicio de la Universidad y de la gestión entrante; agradeciendo a cada uno de los vicerrectores con quien se ha trabajado sin inconvenientes, respetando el espacio y decisión de cada uno de ellos en sus propias áreas, conformando un grupo homogéneo a fin de salir adelante en bien de la institución; asimismo agradecer a los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes cumplieron la labor de adecuación de la Ley Universitaria, realizándose el Primer Estatuto, modificándole a las exigencias y observaciones de la SUNEDU, contándose actualmente con el Estatuto vigente y con el nuevo ROF, la cual se realizará ajuste con la nueva gestión, en el tema de las Unidades Funcionales, llevadas a cabo por una Comisión que se estableció y los funcionarios participaron activamente, dejándose la base normativa para el crecimiento de la universidad, e internacionalización de la Universidad.
- g) En el tema de las pasantías de los estudiantes, se fueron a la Universidades de Colombia y Chile, las cuales fueron coordinadas por la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, y otras de las pasantías a nivel nacional fue a la Universidad Católica con varios estudiantes beneficiados, la cuales actualmente no se dan por el tema de la Pandemia, esperando que un vez concluido el estado de emergencia se establezcan las pasantías tanto para estudiantes y docentes.
- h) Se está dejando con expediente técnico, a punto de ejecución de la obra residencia universitaria, la cual se encontrará ubicada en la Facultad de Medicina Veterinaria, de igual manera la Facultad de Ingeniería Civil que se debe iniciar la obras de los Laboratorios, asimismo se tiene la Panadería y Pastelería de la Facultad de Ingeniería Industrial esperando sus mejoras, asimismo se cuenta con infraestructura para la Dirección de Bienestar Universitario como es el tópico y sus oficinas administrativas, para el servicio a los estudiantes.



1.2 El Vicerrector Académico informo:

- a) Cuando se inició la gestión en setiembre 2016, se tuvo desafíos previstos y no previstos, en los previstos fue la adecuación a la Ley Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, con el desafío de lograr el licenciamiento, y trabajar en el modelo de acreditación de la calidad, existiendo varios desafíos no previstos en el tema de la Pandemia, y con el esfuerzo de equipos de trabajo constituidos por profesores, trabajadores administrativos y delegados estudiantes, bajo el liderazgo de autoridades y monitoreo de funcionarios, se ha logrado avanzar; en el tema de licenciamiento, se vino trabajando desde el 02.SET.2016, cuando se llegó la gestión se encontraba en una coyuntura crítica para la universidad, porque en ese año se tuvo de 2 a 3 rectores, con un clima institucional adverso, superando el tema de un clima laboral resquebrajado, siendo todo un proceso, satisfaciéndonos con la superación de dichos problemas que existían, porque no se han tenido denuncias que atentaban contra la institución y de las decisiones mal tomadas en el tema de sostener la vida democrática de la Universidad, consolidando el principio de una Universidad democrática, consolidando algunos valores como el respeto a la decisión de las mayorías a nivel de estudiantes y profesores, que apuntaba al licenciamiento, que se logró en el año 2019; con los informes que realizó licenciamiento ante la SUNEDU, eran informes que no correspondían a lo que pasaban en ciertos procedimientos de la universidad, entonces hubo una revisión sobre ellos y se tomó decisiones de la alta dirección y de Consejo Universitario, de implementar sub sistemas en el Área Académica, Asuntos Académicos, trabajo en el Sistema de Gestión Docente, legitimando el trabajo del aula virtual, mejoró el sistema en el tema de matrícula, realizándose mejoras en el tema del internet, siendo el primer producto el modelo educativo, la cual generaba el delinear políticas de desarrollo académico que abarcaba el tema curricular, creándose el aula virtual, asimismo se capacitó a los profesores para el manejo del aula virtual, la cual facilitó en tiempos de Pandemia, el modelo educativo que actualmente se cuenta, es diferente a las demás universidades, y no se realizó lo que la mayoría de universidades hicieron, maquillar un currículo por competencias, alinearlos en cierta medida pero al final el horizonte de formación universitaria hubiera seguido siendo lo mismo, pero la decisión que se optó no fue esa de elegir el camino más fácil sino el más complicado, porque era producto de investigaciones y se ha tenido el asesoramiento de un académico internacional Sergio Tobón Tobón y que hay tres países a nivel de Latinoamérica que se encuentran caminando en esa experiencia a nivel de universidades, y el Perú se ve representado por la UNHEVAL en esa tendencia, no se ha buscado satisfacer al profesor universitario de seguir haciendo lo mismo ello porque la costumbre pesa mucho, escogiéndose que para el año que viene se trabajará con los mismos prototipos, los mismos modelos y paradigmas sino buscar otros prototipos que serán los más complicados, otras experiencias, porque el horizonte claro del modelo rompe el modelo tradicional de trabajar pensando que el único espacio de enseñanza y aprendizaje son las aulas universitarias, nos saca a mirar que hay otros escenarios en la cual se puede hacer pedagogía universitaria la cual los estudiantes puedan aprender mejor, con mayores indicadores de calidad y tener mayor aprendizaje, hablando de escenarios reales local, regional y nacional, no le damos al estudiante un esquema fijo sino para que descubra y construya, rompiendo la dependencia del estudiante frente al profesor, privilegiar más el desarrollo autónomo del estudiante reconociendo su capacidad crítica y creativa, para ir avanzando y entender mejor las cinco carreras y otras que vienen para el año 2022 y la gestión que viene evaluará su actualización del modelo, por lo que el rediseño curricular no fue una tarea sencilla, asistiendo a las reuniones de rectores programadas dos veces por año, en lo académico el tema del modelo educativo fue la agenda de conversación y análisis del 2016 y 2017 incluso en el 2018, el tema curricular fue una agenda de diálogo; se ha logrado y se deja 02 equipos líderes en el tema del rediseño curricular, por ejemplo el modelo educativo se ha constituido con un equipo líder, producto de capacitaciones y análisis con el consultor que visitó la universidad, capacitaciones virtuales, en los cuales se ha convocado personas selectas, dándose inicio al nacimiento del equipo líder de rediseño curricular, así también nace un segundo grupo, liderando en innovación pedagógica en sentido de lo que han podido aprender los profesores que fueron convocados por TENESUP, logrando terminar 32 docentes, las cuales fueron reconocidos por la consultoría nacional e internacional, sobresaliendo en el manejo de entornos virtuales, y 06 de ellos en los dominios metodológicos, por lo que al equipo no hay que perderlo, esperando que la gestión que viene brinde continuidad, mejorando y ajustando.
- b) Por otro lado la universidad tiene que hacer programas para evaluar el tema semipresencial, la universidad tiene que realizar programas de pregrado combinado el trabajo virtual y presencial, existiendo un plan piloto, firmándose el convenio con TENESUP, existiendo una agenda que se tratará entre este año y el siguiente, en la cual se asesora a un grupo de docentes liderado por el Dr. Edwin Esteban, asesorando para que un programa se convierta en un programa semipresencial y focalizar en una educación inicial, siendo una experiencia para los docentes de planificar un programa nuevo, tocando los temas curriculares, sílabos, y capacitar en la formación virtual de educación a distancia.
- c) En el viaje realizado a Santiago de Chile en el 2015, antes de llegar a la gestión, en la cual se encontraba un programa de estimulación a los estudiantes la cual tenía la finalidad que las calificaciones de los alumnos superen la nota de 14 a más para que sigan siendo beneficiarios del apoyo por parte del Estado para su educación, quien perdía esa calificación perdía el apoyo o la beca, dicho criterio nos sirvió de modelo para el tema de licenciamiento y acreditación, faltando



realizar ajustes en tales programas, para que se vea que no es para todos, sino solamente para aquellos que necesitan elevar su nivel de aprendizaje a o que son las exigencias del perfil de ingreso, de igual manera las secciones fueron trasladadas de manera voluntaria y otras de acuerdo a las exigencias del licenciamiento, la universidad tuvo que ver una seria de dificultades como es el solventar la estadia de los estudiantes, asimismo se sabe que hay secciones que están funcionando en las sedes de su lugar de origen en el caso de Huacrachuco con dos carreras, Contabilidad e Ingeniería Agronómica, en caso de Chavinillo, Panao y Monzón, existiendo poca población estudiantil, siendo ese reconocimiento de funcionamiento solo hasta el 24.JUL.2021, por lo que de las reuniones y coordinaciones con la SUNEDU, se realizó la petición de ampliar el funcionamiento siendo lo más justo y razonable, presentándose dicha petición para el 22.JUL.2021, la cual informo la asesora legal en un consejo pasado, realizando el seguimiento del expediente, informaron que la ampliación se dará hasta el la finalización del año, beneficiándose muchos grupos de estudiantes quienes van a concluir sus estudios este año académico.

- d) En el tema de la biblioteca, nos faltaría la biblioteca virtual, faltando mayor compromiso de la plana docente de sensibilizar a través de tareas y encargos a los estudiantes el uso del aula virtual, teniéndose miles de libros virtuales y que en realidad no son aprovechados, muchos alumnos ignoran que existe la biblioteca virtual, pese que se realizó difusión, por lo que debe darse más capacitación a los docentes.
- e) En el tema del comedor, cuando se llegó a la gestión se ha encontrado 1200 usuarios, siendo la precaución el incrementar el número de usuarios y a la fecha se ha llegado a 1800 usuarios del comedor, lo que significaría que la gestión se ha identificado con las necesidades de los estudiantes, con las demandas de los grupos de alumnos de pobreza y de pobreza extrema, siendo el sello distintivo de la gestión, el cumplimiento de brindar el auxilio correspondiente a los alumnos que requieren de dicho servicio, de igual manera no existía el tema psicopedagogía, no existía preocupación por tutoría, no existía el tema de hostigamiento sexual, situación que se ha reconstruido a pesar de las limitaciones, del escaso personal de apoyo, de las negaciones de los funcionarios de no existir presupuesto, se conformó un equipo de psicopedagogía que deberá articular mejor el trabajo y el de tutoría, asimismo en el tema de salud mental que es una política que se encuentra normado, faltando trabajar y del tema de hostigamiento continuando como Universidad.
- f) En Admisión se encuentra en proceso de alineamiento de los perfiles de ingreso de los alumnos, las carreras profesionales aun no toman mayor conciencia de este tema, repitiendo los mismos perfiles de ingreso, sin el compromiso de un trabajo más analítico, siendo todo un proceso, que los docentes deben reflexionar; asimismo se creó subsistemas reconociendo a los colegas, entre ellos el Ing. Guadalupe, Ing. Garay, Dra. Silvia Martel, Dra. Rosalinda Rodríguez.
- g) En Responsabilidad Social Universitaria debe partirse con el reconocimiento a la Dra. Filomena Ramos, de igual manera, a la profesora Clara Fernandez, a la Dra. Violeta; ahora se tiene más convenios, estrategias y proyectos de intervención social, con docentes y estudiantes comprometidos, nace el voluntariado de Responsabilidad Social, incorporándose la universidad a unas redes internacionales de Responsabilidad Social Universitaria, siendo un aspecto muy importante que no se debe descuidar.
- h) La gestión que se concluye, después de años ha contribuido con las expectativas de los docentes universitarios en su realización, en la cual se encuentra un mayor sentido en la mejora de su estatus, por ejemplo un profesor principal aspira ascender y un profesor asociado ascender a principal, la cual se ha satisfecho los ascensos en facultades, como Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ciencias Administrativas y Turismo, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias de la Educación, Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, etc. , existiendo ascensos entre el 2017 y el 2018, con nombramientos, se tiene el caso en la Facultad de Ciencias de la Educación, nombrándose 04 docentes en los 02 primeros años de la gestión, después estuvieron bloqueados los ascensos y nombramientos a nivel nacional, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas se dio el caso del Dr. Mandujano, quienes ascendieron y se nombraron, siendo un orgullo el nombramiento del Dr. Mandujano, como profesor asociado y actualmente Decano de la referida Facultad, con un valor académico muy importante, reconocido previo concurso público que el docente ganó junto a sus otros colegas, otro de ellos es el Dr. Marco Villavicencio Cabrera, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en tal Facultad hubo nombramientos, la Dra. Mérida, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, hubieron varios nombramientos y ascensos, de igual manera en la Facultad de Ciencias Agrarias, y la Facultad de Enfermería, se tiene el caso del nombramiento de la profesora Betsy Huapaya, en la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, hubo nombramientos y ascensos a profesor principal. Asumiéndose cada uno de ellos con decisión, a diferencias de otras universidades que no hicieron ni un solo nombramiento, menos ascensos, pero la gestión siempre veló por los intereses de la universidad y fortalecer la vida institucional.
- i) Asimismo se tiene la insatisfacción de concluir la gestión, con problemas de atención a la comunidad universitaria, a consecuencia de la Pandemia y del trabajo remoto, faltando en la universidad personas con vocación, que deben ser carta de presentación e imagen de la institución, personas con un trato cordial que atiendan a los estudiantes, profesores, personal administrativo, a un ex alumno y a un padre de familia, el tema es la falta de secretarias, que sepan hacer su trabajo como debe ser, porque el Decano y el Director de Departamento o de Escuela, confía en su secretaria (o) y esta persona no se formó para ello, por lo que no se puede exigir, es



así como se tiene el personal se ha movido para el cumplimiento de tales funciones tratándose de cumplir vacíos, viéndose ello en las facultades, los documentos que se tramitan están inconclusos, teniéndose que llamar muchas veces para que cumplan con atender las observaciones, por lo que en el trabajo remoto se ha visto estas dificultades y falencias; asimismo se tiene la insatisfacción de los pagos de Admisión que hasta la fecha se debe, y también el de Posgrado, fallándose en el correcto trámite, generándose incomodidad para los docentes que vienen de fuera y dictan clases a nivel de Posgrado, que se le piden que cambien sus recibos una y otra vez, existiendo fallas que se deben superarse.

- j) En el tema de nombramientos se tiene la actual ley, y hay facultades que se están adelantando y están interpretando mal la norma, que se están llevando a errores, y el tema es controversial si el nombramiento es automático o no, porque hay universidades que dicen que no, y manejan un reglamento para docentes contratados y otro para nombramientos, siendo más exigentes en el tema de nombramientos que en el de contratos, siendo ello por un lado y el otro es que no se puede realizar un nombramiento automático, cuando hay varios docentes en dicha carrera respecto a la plaza, por lo que se ha planteado que la ANUP se declare en sesión permanente y que habrán reuniones que deberán asistir permanentemente el señor Rector con su apoyo técnico para aclarar la situación, por lo que no se puede esperar a que se convoque, se tiene que avanzar como universidad, con la información de las plazas de contrato y de los presupuestos que se tiene para contrato de docentes y cuantas plazas llega a cubrir, y dichos contratos en la universidad por lo general son B-1 y B-2, y la información de cuantos contratos se pagan con recursos propios, teniéndose claro el presupuesto para poderlo encaminar los procesos de nombramiento, así también se tiene 91 plazas del AIRSHP, en consecuencia deben cubrirse, siendo todo lo contrario la realidad, por lo que no se puede sembrar ilusiones a los profesores, debiéndose actuar de acuerdo a la realidad; asimismo plantee por escrito que se modifique el acuerdo de la sesión pasada en la cual se pedía el nombre de los docentes que pasarían a detallarse en el AIRSHP, y al entrar en vigencia la ley se necesita dejar sin efecto el referido acuerdo, y un sinceramiento del AIRSHP y ubicar las plazas como corresponda, viendo esta ley como una oportunidad para el reordenamiento, ello porque nos encontramos desordenados en el tema del personal, debiendo unificar criterios con la ANUP, por lo que en las reuniones pasadas con la referida asociación, se nombró una comisión de diálogo que debe estar integrado por rectores elegidos a través del voto universal y que protestaron las comisiones organizadoras, porque hay muchas universidades que están con rectores encargados, porque no realizaron su proceso electoral de cambio de autoridades oportunamente como son la Universidad Nacional de Ucayali y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y a nivel nacional son otras más, debido a que no son titulares pueden ser cambiados, por lo que la Comisión cojearía, siendo el mensaje del Premier y del Vice Ministro de Economía, quienes estuvieron presentes, el recorte presupuestal es un tema que atenderán ellos, quedando precisado en sus acuerdos, por ello se debe de avanzar en la universidad el sinceramiento, en las plazas que no se cubrieron en los años 2017 y 2018, existiendo plazas vacantes, se mantiene como tal, asimismo se tiene las plazas de los docentes que renunciaron y de los fallecidos, siendo 22 plazas vacantes, algunas de ellas son principales, significa que atenderán los ascensos de los asociados y auxiliares, por lo que dichas plazas no se discuten, a lo que la nueva gestión atenderá los ascensos y los nombramientos en las referidas plazas.

1.3 El Vicerrector de Investigación informó:

- Antes del inicio de su informe, el señor Vicerrector de Investigación, brindó su agradecimiento a la comunidad universitaria, quien le dieron la oportunidad de ser el primer Vicerrector de Investigación con una decisión de voto popular, llegando a la gestión, que para esos años existía la Dirección de Investigación, en la cual se venía trabajando en la parte de la investigación académica, que poco abarcó la investigación científica, más tecnológica y de transferencia e innovación, cuando se llegó a la gestión, con la dificultad de un presupuesto mínimo, a pesar de ello se reunió un personal idóneo para las direcciones, en la cual se agradece a las Direcciones de Transferencia e Innovación, y para esos años existía otras direcciones como son de los Centros de Producción y de Patentes, y que en el nuevo Estatuto aprobado, va existir cuatro direcciones, pero por el pequeño tiempo de la aplicación del ESTATUTO, no se ha podido implementar los retos que se han propuesto y las metas planteadas, no solamente en la cantidad de docentes en la investigación que para esos años eran poquitos, siendo el Dr. Damaso el único investigador a nivel de RENACYT y CONCYTEC. En un primer momento se pensó que era difícil llegar a un número mayor, a la fecha se tiene 135 docentes investigadores tanto a niveles de Carlos Monge y de María Rostworowski, incluso hoy en día se está pagando a 60 docentes investigadores el 50% adicional de su sueldo, esperando que para los próximos años incremente el número de docentes investigadores.

- a) Se ha cumplido las metas trazadas, a través de la Dirección de Investigación a cargo de la Directora Verónica Cajas, la indexación de la Revista Valdizana encontrándonos a nivel de Latins, esperando que a fin de año se llegue a Cielo y el próximo año continuando las publicaciones lleguemos a SCOPUS; se avanzó la indexación a nivel de Cielo faltando las publicaciones de este último semestre, esperando que a fin de año nos encontremos en Cielo, esperando que la nueva gestión prosiga el trámite, porque ya se tiene publicaciones no solamente de los investigadores de la universidad sino también artículos científico de investigadores a nivel nacional y de investigadores privados, y de algunos artículos de la parte extranjera, que es una de las exigencias



de SCOPUS, también se consiguió que haya dos revistas indexadas en el Área de salud, quienes por su acreditación se han esmerado y han hechos que las dos revistas estén indexadas, asimismo hay una tercera revista en la parte Agraria que se encuentra en el mismo curso y hay otra revista en la parte Industrial que también se está promoviendo.

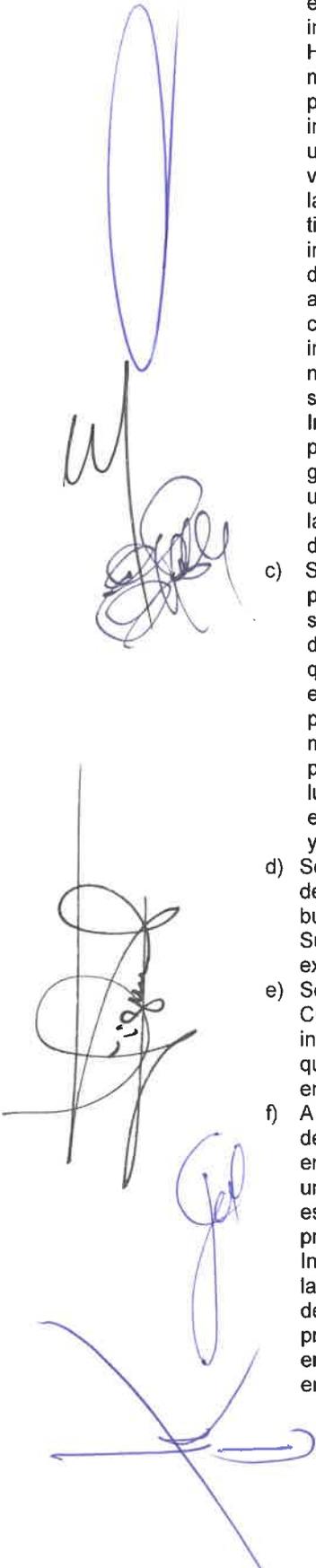
- b) Aparte de lo mencionado por el señor Rector, Dr. Reynaldo, estamos en laboratorios debidamente implementados en todas las Facultades de tal manera que lleguemos a 110 laboratorios, como la son de simulaciones en el Área de salud, las cuales son de importancia con el avance de la tecnología, de tal manera que para que los laboratorios estén debidamente implementados se ha conseguido comprar los implementos del Laboratorio Biotecnológico, también se ha hecho la transferencia de los laboratorios de Civil, Agronomía, Veterinaria, y de Industrial que se encuentran con un presupuesto, que muchas veces por tener un personal adecuado, capacitado y especializado en los laboratorios para trabajar coordinadamente con los docentes, alumnos y egresados para hacer investigaciones de mayor realce que se requiere de transferencia e innovación, para poder dar soluciones a los problemas de la empresa privada sobre todo en Huánuco, ya que no existe en grandes dimensiones solamente se tiene empresas pequeñas y medianas que muchas veces fueron convocados a ellos, pero recurren a la universidad pero no para pagar dinero sino para pedir dinero y de las cuales no se tienen el presupuesto para hacer investigaciones, siempre se ha manifestado que las investigaciones que se hacen a nivel de la universidad por los docentes, alumnos de pregrado y posgrado y también egresados tienen un valor y que mayormente son investigaciones científicas, académicas y de alto nivel, pero que lamentablemente no se puede poner en práctica para demostrarlo ya que las investigaciones tienen un sustento financiero para implementarlo en la parte práctica, lo que haría que las investigaciones no pueden llegar a ser de innovación y transferencia, porque no se llega a demostrar que las investigaciones se encuentran debidamente precisadas y tratados para poder aplicarlos y que la empresa privada pueda mejorar y superar la productividad, como bajar sus costos de producción y tener precios competitivos no solamente a nivel nacional sino internacional. La nueva gestión tiene un reto grande porque la universidad se encuentra en muchos rankings nacionales y esos hace que la universidad ha conseguido lo que se anhelaba, siendo una satisfacción que no solamente es el trabajo de la Vicerrectoría, de las direcciones de Investigación y de Transferencia, sino el aporte de todos los profesores y alumnos quienes deben plantear soluciones para la empresa privada y pública, sobre todo en la gestión que muchos gobiernos regionales, locales y empresas requieren de una información y colaboración de nuestra universidad, a manera de ejemplo se tiene lo mencionado por el Dr. Reynaldo, que nuestros laboratorios sirvieron para la producción de ivermectina, alcohol, mascarillas y algún instrumentos de descontaminación y controlar la Pandemia que nos ha cogido últimamente.

- c) Se tiene tres patentes establecidos e inscritos, también se encuentran de inscripción de nuevos patentes, esperando que en los próximos meses se encuentren debidamente inscritos, no solamente se trata de inscribir una patente que es bastante satisfactorio, sino que las patentes deben ser productos del interés del sector privado porque justamente estas patentes sirven para que la empresa privada pueda resolver sus problemas tanto de precios y de costos y poder establecer productos de innovación para poder entrar en el mercado; nuestra universidad viene produciendo criaderos de cuyes y ganadería en los terrenos de Lluypichis en la cual se tiene más de mil hectáreas, la cual se bueno que se tome interés en los terrenos, siendo un centro de producción amplio, no solo en la parte de la ganadería sino también agrícola, por lo que en dicho lugar se puede poner una empresa, un grifo, ello por la transitoriedad que existe en la zona, existiendo diversas cosas que se puede realizar como universidad y posicionarnos a nivel regional y nacional.

- d) Se ha promovido la Ley del Parque Científico Tecnológico, de conseguir un amplio presupuesto de cien millones de soles para poder hacer realidad el proyecto del Parque Científico, que se busque a nivel de gobierno o de ONGs, que puedan contribuir, se tuvo la visita de Italia, Corea del Sur y de Alemania, quienes desean participar en la Construcción del Parque Tecnológico, existiendo varias propuestas pendientes de evaluación para la nueva gestión.

- e) Se ha logrado tener presencia en el TENESUP, para una capacitación a través de la MINEDU y CONCYTEC, para preparar a los docentes, alumnos y ex alumnos para la realización de investigaciones de alta tecnología para que sea de transferencia e innovación, la cual hará posible que la universidad contribuya al desarrollo de la región, preponderante a nivel nacional, con empresas que contribuyan a la industria.

- f) A través de Innóvate, se ha conseguido dos proyectos que se viene implementando, un laboratorio de producción de canino, que por una capacitación en un seminario se logró, esperando para que en estos meses se realice; se viene realizando un laboratorio para la producción del cacao, que es un poco más innovador porque la producción que se realiza en la Cooperativa de Tingo María, no es un cacao de alta calidad, sino que se busca a través del laboratorio, con la colaboración y el presupuesto de Innovate, de un producto a la altura de los cacaos de Suiza, Alemania y de Inglaterra; dejándose una Vicerrectoría de Investigación debidamente implementado con laboratorios, en la parte de recursos humanos con 135 docentes en investigación, con unidades de investigación a nivel de cada facultad, con una unidad de emprendimiento que se encuentra promoviendo la Dra. Nérida Pastrana, quien se encuentra trabajando en cómo aplicar la tecnología en la producción de las pymes y de las pequeñas empresas, siendo un presupuesto mayor siendo en el 1.5 % de Presupuesto en la universidad, esperando que en la nueva gestión se llegue el



presupuesto a un 10%, siendo bastante satisfactorio al realizar las comparaciones con otras universidades a nivel nacional para el fortalecimiento de la universidad, haciendo que la universidad sea un miembro de solución de problemas, no solamente académicos, sino sociales y económicos, sino también buscar que la región tenga un posicionamiento a nivel nacional, y con ello dejar de encontrarnos en las estadísticas como la segunda y tercera región más pobre.

- g) Se ha conseguido becas que eran improbables, consiguiendo ubicarnos como universidad dentro de los ranking en cuanto se refiere a investigación, siendo la universidad que hoy tenemos el resultado de 60 años de trabajo constante, de rectores, vicerrectores y del personal administrativo, de alumnos y egresados, cuando se tienen las visitas no creen que sea una universidad pública, ello porque en cuanto a infraestructura nos asemejamos a las universidades privadas, asimismo pese a la conclusión de la gestión se trabajará en el bien de la universidad contribuyendo a la gestión entrante, con el aprendizaje obtenido durante los 5 años en el puesto, pero desde ahora como un docente de la Facultad de Economía.

1.4 El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación expresó sus saludos e informó:

-Antes de realizar el informe, el Decano brindo reconocimiento a las autoridades de la Alta Dirección quienes concluyen la gestión, manifestando que se logró el licenciamiento, siendo un logro trascendental que prestigia la imagen de la UNHEVAL, asimismo se tiene el logro del Parque Científico Tecnológico, que impulsará la investigación, promoviendo artículos científicos y patentes, asimismo la realización de convenios a nivel local, regional y nacional, y con ello lograr liderar la producción intelectual, para su implementación se necesita un presupuesto de cien mil millones, siendo un reto que tendrá que asumir la nueva gestión; asimismo felicita el esfuerzo realizado del Vicerrectorado Académico, respecto al modelo socio formativo, como es el caso del modelo de la Facultad de Ciencias de la Educación, adecuándose 02 carreras al rediseño curricular, y las otras 06 se encuentran en proceso de evaluar si van a trabajar en el diseño curricular desde las asignaturas y módulos, siendo un tema de reflexión respecto a ser viables y operativo el modelo educativo, en la parte operativa sociabilizando experiencias se ha visto debilidades que es motivo de reflexión siendo la dificultad principal, porque nos percatamos sociabilizando con los colegas de Historia, que no estamos de espaldas a los acuerdos de la Alta Dirección, que se ha implementado, sin embargo se ha notado que hay debilidades que es necesario superar para lograr las habilidades y competencias profesionales de nuestros estudiantes, que no sean afectados. Con respecto al Vicerrectora de Investigación se reconoce el incremento de docentes investigadores de RENACYT, siendo un logro importante canalizado por el Vicerrectorado de Investigación, asimismo felicitar por la indexación de la revista a nivel nacional, por el ranking y logro de algunas patentes que va posicionando a la UNHEVAL; por dichos logros se reitera la felicitación a la gestión saliente conformado por el Dr. Reynaldo Ostos, Dr. Ewer Portocarrero, y el Dr. Javier López.

- a) En concerniente a la Facultad de Ciencias de la Educación, en el mes de agosto se ha realizado una actualización pedagógica denominado, planificación y evaluación curricular en Educación básica regular, siendo una actividad académica dirigida a los alumnos del 5to año, quienes realizaran sus prácticas de internado, en diferentes centros educativos, siendo presencial los alumnos deberán cumplir las prácticas rurales, realizando prácticas intensivas, en el décimo ciclo y dado la situación de Pandemia será virtual, dicha actividad tenía como finalidad la planificación y evaluación curricular, ello porque al inicio de la gestión se había identificado un problema como una debilidad que en el caso del Reglamento; y de las reuniones con los docentes de practica se ha modificado el artículo, de tal manera que los alumnos en el mes de marzo antes de iniciar el noveno semestre, conozcan a que centro educativo rural realizaran sus prácticas de tal manera que con tiempo puedan realizar un diagnóstico del centro educativo, identificando ciertos problemas y cumpliendo el primer nivel de la investigación que es el nivel exploratorio y en base a ello elaborar su plan de trabajo para el grado de bachiller y a la vez su proyecto de investigación, cosa que luego al iniciar el décimo ciclo, los alumnos no solo cumplirán la parte pedagógica educativa, sino que a través de las sesiones de clases, puedan estar experimentando la propuesta de la aplicación de algún programa, técnico y método que ayuden a solucionar un problema que identificaron, e ir mejorando los aspectos que tiene como rol la universidad.

1.5 El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas expresó sus saludos e informó:

- a) Que en Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, fueron aprobados y se elevó a Grados y Títulos para que sigan el trámite correspondiente, y que dichos diplomas los firme el Dr. Reynaldo; asimismo se concluyó dos ediciones de algunos becados del convenio con Click Derecho, la cual más de 35 alumnos fueron beneficiados con clases dictadas por profesores de otras universidades, la cual fue reconocido para reforzar las competencias que requieran los chicos de 3er, 4to y 5to año de estudios.
- b) Reconoció y felicitó al señor Rector, y los señores Vicerrectores Académico y de Investigación por la confianza, amistad y el aprecio que manifestaron a su persona, y por una excelente gestión, asimismo les deseó el mayor de los éxitos futuros.

1.7 El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, luego de presentar sus saludos informó:

- a) Se debe reconocer a los asesores técnicos y legales porque se concluye con una excelente gestión, superando las expectativas y superando las variables estratégicas, siendo uno de los logros el licenciamiento, automotivación de todo el proceso académico y administrativo, básicamente la pasantía internacional, siendo lo de RENACYT, siendo una admiración que más de 100 docentes inscritos como docentes investigadores, llegándose en la perspectiva de

aprendizaje a un 90%. En el clima laboral, capacitaciones, comunicaciones entre la Alta Dirección y las decanaturas, a nivel de procesos internos y externos, académicos ha llegado al 85%, a nivel de usuarios y satisfacción de los estudiantes está en un 70% y a nivel de la calidad de la gestión se tiene un 90%, siendo ello gracias al liderazgo, se deja una valla muy alta, agradeció a la Alta Dirección por el apoyo en la gestión.

1.8 La Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, luego de presentar sus saludos informó:

- a) Es resaltante el liderazgo que se ha observado en la gestión que se está concluyendo, reconociendo el logro del licenciamiento, de igual manera la creación del Parque Tecnológico y Científico, que repercute en el desarrollo de la región, el logro en la parte académica del modelo de la universidad, que responda a las exigencias actuales y las exigencias que tiene la actual Ley Universitaria, asimismo se reconoce las continuas capacitaciones en la parte académica para la implementación del Diseño Curricular, en la Facultad de Administración se encuentra en la implementación de este nuevo enfoque socio formativo, el cual está costando trabajo porque los docentes estaban acostumbrados a una forma de enseñanza y cambiar viene siendo difícil, sin embargo se está logrando motivando a los docentes, por lo que lograr los cambios de aptitudes en los docentes es difícil en las nuevas estrategias evaluativas, nuevas estrategias de enseñanza y en cómo implementar la enseñanza formativa en los sílabos, se necesita mayor capacitación. Felicito al Dr. Javier López, quien a través de Vicerrectorado de Investigación se ha logrado muchos éxitos como la indexación de la revista y la cantidad de docentes investigadores por la universidad que actualmente están en RENACYT, y por las capacitaciones que se han venido recibiendo.
- b) En la Facultad se ha venido cumpliendo con las resoluciones emanadas de Consejo Universitario, actualmente se está impulsando el trabajo de las Comisiones permanente, que es parte del trabajo no lectivo del docente, impulsando el trabajo de la normativa, los reglamentos y las directivas adecuándose a la realidad y a la normativa que cuenta la universidad, las cuales los docentes no quieren acatar, siendo una dificultad que se debe superar con la nueva gestión, plantearse de que manera superar esta dificultad muchos docentes solo piensan en el sueldo y que se les homologue y ascienda, pero cuánto dan por el trabajo académico y administrativo en la Facultad, la cual se tendría que ir evaluando.
- c) Actualmente la Facultad vienen participando en el VIII Congreso Nacional e Internacional de administración que viene organizando el Colegio de Licenciados en Administración en coordinación y apoyo de la Facultad de Ciencias Administrativas; en la parte de psicopedagogía el apoyo psicológico para los alumnos es muy importante la cual se avanzado gracias al trabajo coordinado al liderazgo que se tuvo con las autoridades quienes están dejando sus cargos, esperando que dicho trabajo sea continuo con las autoridades que van asumir la dirección de la Universidad.

1.9 El Director de la Escuela de Posgrado, después de saludar a los presentes, informó:

- a) Felicito a las autoridades que concluyen la gestión, realizando un balance de la gestión que con los esfuerzos de manera conjunta se logró el licenciamiento, asimismo para la nueva gestión se tiene el proyecto de la residencia universitaria la cual se encuentra aprobado y presupuestado, logrando el fortalecimiento de la institución universitaria y su desarrollo. Se reconoce el trabajo de la Vicerrectoría Académica siendo uno de ellos el trabajo del modelo educativo que orientará en el diseño curricular de cada uno de las facultades y escuelas, que es un trabajo a largo plazo, que posiblemente necesita reajustes, que implica un paso importante en el desarrollo académico de nuestra universidad, así también el afrontamiento de las clases de manera virtual en la actual pandemia cumpliendo la institución con su función de formar profesionales, asimismo se reconoce las capacitaciones que se tuvieron, también la gestión en la apertura del comedor universitario en beneficio de los jóvenes de escasos recursos, todos estos esfuerzos son dignos de reconocer, el trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, quienes capacitaron a los docentes en el área de investigación, reconocer el esfuerzo para que hoy la institución tenga más de 100 docentes investigadores reconocidos por RENACYT, deseó éxitos a las autoridades en el ejercicio de su profesión, en el beneficio de la institución y de sus facultades.
- b) La Escuela de Posgrado viene trabajando para llevar a cabo el examen virtual II-2021, de realizarse los días sábado 28 y el lunes 30 de Agosto del presente año, para esta etapa se cuenta con un número superior de 400 postulantes, esperando la participación de los decanos de las facultades y de las autoridades de la Alta Dirección.

1.10 El alumno consejero Brayán Anthony Ricapa Garcia, después de saludar a los presentes, informó:

- El alumno Consejero no pudo presentar su informe por presentar problemas de conectividad.

1.11 La alumna Yoshina Marcelina Magariño Vasquez, después de saludar a los presentes, informó:

- a) En la Facultad de Enfermería, se encuentran iniciando el segundo semestre del año académico 2021, en las primeras semanas se sociabiliza el sílabos correspondientes a cada asignatura, en la referida Facultad a partir del segundo año se empiezan a llevar las prácticas clínicas y comunitarias, teniéndose como un gran avance en el ciclo anterior con la modalidad semipresencial, recalcando que se harán las prácticas de los cursos en los laboratorios de enfermería más no se iría a la parte clínica de asistir a los Hospitales y Centros de Salud, porque se sabe que en la región viene atravesando la emergencia sanitaria.

- b) Reconocer la buena gestión del Dr. Reynaldo como Rector, del Dr. Ewer Portocarrero como Vicerrector Académico y del Dr. Javier López como Vicerrector de Investigación, como estudiantes representante de la mayoría la dedicación, compromiso y sobre todo desvelo para mantener a la institución, contando muchos logros de la gestión, siendo uno de ellos el licenciamiento, otros es el fortalecimiento de muchos convenios, siendo digno de agradecer, ya que gracias a ello se ha facilitado la continuidad académica curricular, pedagógica y administrativa de la universidad, siendo uno de ellos la educación virtual, que pese a los inconvenientes de un inicio, nos logramos adaptar perfectamente y a cabalidad, asimismo en el tema del internet, ha facilitado la continuidad académica y la apertura del comedor universitario, siendo un orgullo los logros alcanzados por la gestión que se concluye.

1.12 El alumno consejero Frank Anderson Elguera Mariano, después de saludar a los presentes, informó:

- a) Se debe realizar extensivo el reconocimiento por los logros obtenidos por la gestión, siendo una de ellas el licenciamiento, las cuales pese al trabajo duro se logró, siendo digno de reconocimiento, notándose por parte de las autoridades de Consejo Universitario el monitoreo e interés de luchar por los más de siete mil estudiantes valdizanos matriculados en el 2021, con la ayuda que es la conectividad, y con el comedor universitario siendo la prioridad del Consejo promovida por el Rector, el Vicerrector Académico, y el Vicerrector de Investigación, encontrándose los estudiantes muy agradecidos con el logro con los apoyos brindados para que continúen con sus estudios ininterrumpidos, dese el inicio de los servicios brindados por parte del Comedor Universitario desde el día 26.JUL.2021, se siente las muestras de agradecimiento por los estudiantes de recibir los alimentos que son indispensables para el desarrollo personal y rendimiento académico de los alumnos.
- b) En el tema de la conectividad se emitió una segunda lista, con nuevos beneficiarios ello de que la primera lista que emitió MINEDU, el 05.JUL.2021, no incluyeron a 600 estudiantes que necesitan el beneficio, que una vez incluido los nombres de los estudiantes faltantes se emitirá otra lista para el 31.AGO.2021

Concluido con los informes de los miembros de Consejo Universitario, el señor Rector dispuso pasar a la estación de Despachos, cediéndole el paso a la Secretaría General.

-La Secretaría General antes de pasar a la estación de despachos señaló lo siguiente:

- a) Agradece al señor Rector por la confianza depositada en la designación del puesto de Secretaría General, así también agradece a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los decanos y a los estudiantes por los años de trabajo, asimismo por los logros en bien de la institución y de los administrativos quienes vienen laborando, trabajándose los 5 años con identificación y compromiso.
- b) De la Superintendencia Nacional de Educación Superior, con el Oficio N° 5224-2021, se ha remitido el registro de datos de las autoridades como titulares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, de Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, en su calidad de Rector del periodo del 02.SET.2021 al 01.SET.2026; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica del 02.SET.2021 al 01.SET.2026; y del Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, como Vicerrector de Investigación del 02.SET.2021 al 01.SET.2026, anexando al oficio el Informe N° 054-2021-LAAP, emitido por el Analista Legal a la Unidad de Grados y Títulos en cuya conclusión señala que resulta procedente registrar los datos de las siguientes autoridades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan y recomienda comunicar que cualquier cuestionamiento al proceso electoral mediante el cual fueron elegidos Rectores y Vicerrectores pueden dar mérito al ejercicio de la potestad de revisión de oficio de la Administración Pública y a su tramitación ante la Dirección de Supervisión de la SUNEDU para que actúe dentro del marco de sus competencias; siendo un documento de conocimiento, que en ella se encuentra el registro de firma de las autoridades entrantes del periodo 02.SET.2021 al 01.SET.2026, que se encuentra debidamente registradas ante este organismo.
- c) Se remitirá a los correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario, el Acta de la sesión ordinaria del mes anterior (mes de julio), solicitando la exoneración de la lectura de la referida acta, de plantearse alguna observación lo harían llegar por dicho medio, y de no haberse observación se dará por aprobada.

1 DESPACHOS:

2.1. Resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario:

- 1) **Resolución Rectoral N° 0668-2021-UNHEVAL**, del 06.AGO.2021, que aprobó la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Academia Quechua-RUNASHIMI CHINCHAYSUYU YACHAYWASI-CENTRO DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA; validando todas las actividades desarrollada; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Academia Quechua- RUNASHIMI CHINCHAYSUYU YACHAYWASI-CENTRO DE INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA; asimismo, REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución Rectoral N° 0668-2021-UNHEVAL.
- 2) **Resolución Rectoral N° 0681-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que aprobó la renovación del convenio de Cooperación Internacional entre la RED DE SALUD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, para el funcionamiento del

Centro de Salud Mental Comunitario Universitario; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio de Cooperación Internacional entre la RED DE SALUD DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, para el funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario; asimismo REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la Resolución Rectoral N° 0681-2021-UNHEVAL

- 3) **Resolución Rectoral N° 0684-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que encargó, a partir del 19 de agosto del 2021, a la servidora CPC. ELIZABETH PILCO VALDIVIA, Jefe (e) de la Sub Unidad de Integración Contable, la plaza de nivel remunerativo F2, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que dejará vacante el servidor JUAN VELASQUEZ HUASCO, por cese por límite de edad.
- 4) **Resolución Rectoral N° 0685-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNHEVAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en dicha resolución; siendo responsabilidad única del Jefe del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento; disponiendo que el Jefe del Centro de Idiomas, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0593- 2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.
- 5) **Resolución Rectoral N° 0686-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que dio por concluida la encargatura de la Ing. BISETH MIRAVAL ROJAS, servidora contratada por la modalidad CAS, como Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con efectividad al 04.AGOSTO.2021; asimismo, encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al personal administrativo CAS Ing. YUDITH NOLASCO JORGE, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2021.
- 6) **Resolución Rectoral N° 0687-2021-UNHEVAL**, del 11.AGO.2021, que resolvió DAR CUMPLIMIENTO el pago de la multa por la suma de S/. 52,800.00 (cincuenta y dos mil ochocientos y 00/100 soles), a favor de INDECOPI, de acuerdo a la RESOLUCIÓN EJECUCIÓN COACTIVA, emitida por la Subgerencia de Ejecución Coactiva de INDECOPI; disponiendo que, en el día, la Dirección General de Administración adopte las acciones administrativas correspondiente sobre el pago de la multa aprobado.
- 7) **Resolución Rectoral N° 0689-2021-UNHEVAL**, del 12.AGO.2021, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PROCESO DE ADMISIÓN 2022 (SEGUNDO EXAMEN CEPREVAL A – 2022 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2021) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la Dirección de Admisión y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del Protocolo aprobado, a todos los que participan en el Proceso de Admisión 2022 (SEGUNDO EXAMEN CEPREVAL A – 2022 del 14 de agosto del 2021, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática; y encomendó a la Jefatura de la Unidad Recursos Humanos que REGISTRE el Protocolo aprobado con el primer numeral de dicha resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.
- 8) **Resolución Rectoral N° 0695-2021-UNHEVAL**, del 13.AGO.2021, que modificó el CONTRATO DIRECTO del siguiente profesional para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la UNHEVAL a partir del 16 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Resolución Virtual N° 172- 2020-UNHEVAL-FICA-D, del 11 de mayo de 2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
1	Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra	DC B3 (8 horas)	- Presupuesto Público

- 9) **Resolución Rectoral N° 0696-2021-UNHEVAL**, del 13.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

1° APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO DIRECTO de los Docentes y Jefes de práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana con efectividad a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina, con Resolución N° 092-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 28 de mayo de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
TELLO ROJAS, David Leonardo	DCB2	Anatomía Humana
GARAY HUERTO, Juan Carlos	DCB2	Antomía Humana

SANTAMARÍA DÁVILA, Edwin	DCB2	Anatomía humana
TORRES SAAVEDRA, Jorge Luis	DCB2	Histología Humana
AMABLE CANO, Alex	DCB2	Patología General y Especial
SANTIAGO CABELLO, Roberto	DCB2	Medicina Interna I
COLLANTES ESPINOZA, Alfredo	DCB2	Medicina Interna I
LEÓN TRUJILLO, Juan César	DCB2	Medicina Interna
VÁSQUEZ REYES, Luis	DCB2	Medicina Interna
ALIAGA CHÁVEZ, Rolig	DCB2	Medicina Interna
KOCHUBEI HURTADO, Andrei	DCB2	Medicina Interna
MORO MOREY, Felipe	DCB2	Salud Mental y Psiquiatría
SALCEDO ZUÑIGA, Luis Guido	DCB2	Cirugía I
DEL CARPIO VELAZCO, Darly Danitza	DCB2	Cirugía I
JIMENEZ BLAS, Fredy	DCB2	Cirugía I
MONTALVO SALAZAR, Juan Carlos	DCB2	Cirugía I
ARGANDOÑA NIEVES, José Enrique	DCB2	Cirugía I
GUTIERREZ VÁQUEZ, Edgar Humberto	DCB2	Cirugía I
QUIÑONEZ BENEDETTI, Pavel Carlos	DCB2	Cirugía I
GALLARDO ALVARADO, Edin Merino	DCB2	Cirugía I
MORENO VALVERDE, Leoncio Epifanio	DCB2	Cirugía I
BRAVO VALDEZ, Lisbeth	DCB2	Cirugía I
CENTURION VARGAS, Reynaldo Guido	DCB2	Cirugía I
AVILA ACERO, Franklin Berkely	DCB2	Cirugía I
SALAZAR FRANCIA, Dick Jerzi	DCB2	Cirugía I
VITOR SIERRA, José Luis	DCB2	Cirugía I
RIOS GUTIERREZ, José Antonio	DCB2	Cirugía I
SAPAICO CASTAÑEDA, Antonio Roldán	DCB2	Cirugía I
CARMEN MUNAYCO, Rodolfo Milton	DCB2	Cirugía I
CARBAJAL JAIMES, Carmen	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANTILLAN JESÚS, Jessica	DCB2	Ginecología y Obstetricia
LIÑAN CARRIZALES, Walter	DCB2	Ginecología y Obstetricia
SANCHEZ PAUCAR, Eduardo	DCB2	Ginecología y Obstetricia
NACION CHAVEZ, John Harold	DCB2	Farmacología
FERRER GUTIERREZ, Adolfo	DCB2	Cirugía I

JEFES DE PRÁCTICA:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	ASIGNATURAS
BALDEON REYES, Christian Oscar	JPTC	Química Médica
FIGUEROA GAMARRA, Luis Miguel	JPTC	Embriología y Genética
JACHA ROJAS, Juan Lenin	JPTC	Anatomía Humana
FIGUEREDO DOMINGO, Edwin	JPTC	Anatomía Humana
MORI VARA, Jesús Manuel	JPTC	Anatomía Humana

2° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina NOTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0696-2021-UNHEVAL a los profesionales citados en el numeral 1° de dicha resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.

- 10) **Resolución Rectoral N° 0697-2021-UNHEVAL**, del 13.AGO.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, con efectividad a partir del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 095-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 14 de abril de 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/Categoría	Asignatura
1	Ingeniería Agroindustrial	Eder Guiovanni Feliciano Falcón	DC B1	Ciencias Matemáticas (*) (Análisis Matemático) Matemática Física (+) (Calculo I) Matemática Física (+) (Física) Análisis Matemático I

- 11) **Resolución Rectoral N° 0698-2021-UNHEVAL**, del 16.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
1° DAR POR CONCLUIDA al 17 de agosto de 2021, la asignación de la servidora nombrada Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez, como Jefe de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de

[Handwritten signatures and marks]

Secretaría General; consecuentemente ENCOMENDAR a la Unidad de Recursos Humanos realice las coordinaciones para efectuar la rotación o la asignación de funciones de la citada servidora, en el área o unidad que lo requiera o necesite, de acuerdo a la normatividad vigente.

- 2° ROTAR al servidor nombrado Lic. Gerardo GONZALES VELÁSQUEZ, de nivel remunerativo F- 2, como Jefe de la Unidad de Archivo Central, de la Oficina de Secretaría General; a partir del 18 de agosto de 2021.
- 3° ENCARGAR al personal administrativo CAS Ing. ANGEL JORGE CERVANTES SALINAS, como Administrador del Centro de Producción e Investigación Pecuaria de Kotosh y del Centro de Producción e Investigación Lullapichis (provincia de Puerto Inca) en adición a sus funciones, a partir del 18 de agosto de 2021.

- 12) **Resolución Rectoral N° 0700-2021-UNHEVAL**, del 17.AGO.2021, que aprobó el CONTRATO DIRECTO de la profesional CD. CLAUDIA KATHERINE INGUNZA DIAZ, como docente tipo DC B2, para la Escuela Profesional de Odontología, para asumir el desarrollo de las asignaturas: 5102 Clínica Integral del Niño I, 3102 Prótesis Parcial Removible y 4102 Odontopediatría, correspondientes al I semestre del año académico 2020 reprogramado, a partir del 15 de febrero al 30 de mayo de 2021, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (Planilla) en reemplazo de la plaza vacante del CD. RAFAEL CACHAY CHÁVEZ, (AUXTP 20 HRs) de la Escuela Profesional de Odontología, quien falleció en el año 2020; propuesta por la Facultad de Medicina con la Resolución N° 0139-2021-UNHEVAL-FM-CF, del 23.JUL.2021.

- 13) **Resolución Rectoral N° 0704-2021-UNHEVAL**, del 17.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022", que se adjunta a dicha resolución, precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento, de acuerdo al siguiente resumen; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 0602-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 16.AGO.2021, precisadas en los considerandos de dicha resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente:

Meta Física: 235 estudiantes	Meta Presupuestal: 030	Gen.: 2.1 y 2.3	Fte Fin.: RDR
A. Ingresos	100%	S/.	89,405.00
B. Egresos	53%	S/.	45,040.00
C. Deducción	2%	S/.	1,788.10
D. Deducción	5%	S/.	4,470.25
E. Deducción	40%	S/.	35,762.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		S/.	2,377.65

- 14) **Resolución Rectoral N° 0705-2021-UNHEVAL**, del 18.AGO.2021, que modificó, en parte, el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0396-2021-UNHEVAL, del 14.MAY.2021, en el extremo de precisar el número de horas del contrato del profesional Arq. Erik Jorge SANTOS MARTÍNEZ, como Jefe de Práctica para la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, debiendo ser Jefe de Práctica a Tiempo Completo, propuesto con la Resolución Virtual N° 407-2021-UNHEVAL-FICA-D, del 10 de agosto de 2021; dejando subsistente lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0396-2021-UNHEVAL, del 14.MAY.2021.

- 15) **Resolución Rectoral N° 0708-2021-UNHEVAL**, del 18.AGO.2021, que modificó, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0535-2021-UNHEVAL, del 18.JUN.2021, en el extremo de precisar la categoría del contrato directo de la Lic. Clotilde Milka Uzuriaga Alvarado, como DC B1; el mismo que se afectará en la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0063 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA.

- 16) **Resolución Rectoral N° 0711-2021-UNHEVAL**, del 20.AGO.2021, que ratificó la RESOLUCIÓN N° 0266-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 16 de agosto de 2021, mediante el cual el Consejo de Facultad PROPUSO la suscripción de los siguientes convenios específicos de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y las instituciones educativas:

1. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y la Institución Educativa N° 2055 Primero de Abril para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matricula 2021.
2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa N° 4018 Abraham Valdelomar para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matricula 2021.

3. Convenio Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa IE N° 2050 República de Argentina para la ejecución de la Práctica Preprofesional, como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matricula 2021.
4. Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Institución Educativa N° 0040 Hipólito Unanue para la ejecución de la Práctica Preprofesional como mediadores en el Marco del Proceso Extraordinario de Matricula 2021.

17) **Resolución Rectoral N° 0712-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES DE OBSTETRICIA PARA EL AÑO FISCAL 2021", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única de la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia su cumplimiento; disponiendo que la Directora de la Unidad de Producción y Servicios de la Facultad de Obstetricia, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0601-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

18) **Resolución Rectoral N° 0715-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:

- 1° DEDECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNHEVAL y consecuentemente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 0088-2021-UNHEVAL.
- 2° MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0099-2021-UNHEVAL y consecuentemente no considerar a los docentes de la Facultad de Obstetricia como parte de la Resolución Rectoral N° 099-2021-UNHEVAL.
- 3° SUSPENDER las vacaciones de los siguientes docentes de la Facultad de Obstetricia, de acuerdo al detalle precisado en el numeral 2° de la parte considerativa de la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL/FOBST-CF:

N°	Apellidos y Nombres	Cursos	Actividades
Docentes con suspensión de vacaciones del 04/01/2021 al 28/02/2021			
1	Carrillo y Antonio Espinoza, Carlos	Anatomía Humana Especializada	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
2	Castañeda Elizabeth Eugenio, Nancy	Administración General G2 Salud Sexual y Reproductiva	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
		Secretaria Docente de la Facultad	
3	De la Mata Huapaya, Rosario del Pilar	Anatomía Humana Especialidad G1 y G2 (Teoría y Práctica)	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
		Directora de la Escuela Profesional	
4	Espinoza Santiago, Yola	Administración General G2	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
		Directora académico del Departamento	Organización, dirección y ejecución implementación de la recuperación de prácticas 2020 I-II Labores inherentes a la gestión del Departamento Académico.
5	Figueroa Catherine Sánchez, Ibeth	Semiología General	Desarrollo 2020-I y Preparación de Prácticas
		Decana de la Facultad	Labores inherentes a la gestión del Decanato
6	Jeri Guerra, Antonia Esmila	Ecología y Medio Ambiente	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
7	Melgarejo Figueroa, María del Pilar	Anatomía Humana Especializada	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
8	Ramos García, Jessye Mirtha	Ecología y Medio Ambiente	Cumplimiento del Calendario Académico Ingresantes 2020-II
Docentes con Suspensión de Vacaciones del 18/01/2021 al 12/02/2021			
9	Ramos Navarro María Elena	Obstetricia III	Desarrollo 2020-I y preparación de Prácticas
10	Soto Rueda, Ana María	Primeros Auxilios y Asistencia en Desastres.	Desarrollo 2020-I y preparación de prácticas

4° PRECISAR que la suspensión de vacaciones del extinto docente Dr. León Rocano Rojas, es desde el 04 de enero de 2021 al 30 de enero de 2021.

- 19) **Resolución Rectoral N° 0716-2021-UNHEVAL**, del 23.AGO.2021, que aprobó el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL 2022-1 Y SELECCIÓN GENERAL 2022-1", cuyos anexos forman parte de dicha resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al resumen detallado en los considerandos; siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento; disponiendo que el Coordinador General del CEPREVAL, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, en el Informe Digital 0630-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, precisadas en los considerandos de la mencionada resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.
- 20) **Resolución Rectoral N° 0725-2021-UNHEVAL**, del 24.AGO.2021, que aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN; disponiendo que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones que correspondan para la suscripción, registro y ejecución del convenio aprobado; asimismo REMITA a Secretaría General el original del respectivo convenio a efectos de ser anexado al expediente de dicha resolución.
- 21) **Resolución Rectoral N° 0727-2021-UNHEVAL**, del 25.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1° EXONERAR el plazo de ley, al Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad.
 - 2° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Lic. ELADIO SANTIAGO LOYOLA, al cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la UNHEVAL (Plaza 000367), comprendida en el Régimen Especial de contratación administrativa de servicios-CAS, al 31 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.
 - 3° ENCARGAR las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, de la Dirección General de Administración a la Lic. Adm. Ninfa Yolanda Torres Munguia, a partir del 01 de setiembre de 2021.
- 22) **Resolución Rectoral N° 0728-2021-UNHEVAL**, del 25.AGO.2021, que resolvió lo siguiente:
- 1° EXONERAR el plazo de ley, al Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, de dar aviso previo sobre su renuncia a la entidad.
 - 2° ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Econ. FREDY MARTIN ALVARADO RIOS, al cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la UNHEVAL (Plaza 000366), comprendida en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, al 31 de agosto de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.
 - 3° ENCARGAR las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO, de la Dirección General de Administración a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, a partir del 01 de setiembre de 2021

Acuerdo: Tomado conocimiento de cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, las 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.2 Proveídos N°s 001498; 001511; 001516; 001517 y 001518 - 2021-R/UNHEVAL, del 25 y 27.AGO.2021, respectivamente, del señor Rector, elevando al Consejo Universitario, las Hojas de Elevación Ns° 000068; 000069; 000070; 000071 y 000072 -2021-UNHEVAL-VICEACAD, del 24 y 26 .AGO.2021, respectivamente, del Vicerrector Académico, quien remite, con opinión favorable, los expedientes de los egresados aptos para que se les confiera el grado de bachiller; de los bachilleres aptos para que se les confiera el título profesional, de los profesionales aptos para que se les confiera el título de segunda especialidad profesional.

Acuerdo: En mérito al numeral 59.9, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y el inciso l) del Artículo N° 107 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó conferir el Grado de Bachiller a los siguientes egresados aptos:

1. Luis Alfredo Corne Gamarra, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
2. Wuanderly Fabianny Fabian Rivera, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
3. Luis Alejandro Gomez Escandon, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
4. Neil Alex Jaramillo Bravo, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
5. Diego Alexander Palacios Fretel, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
6. Karen Nardy Pardave Davila, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
7. Idalinda Peña Carhuamaca, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas
8. Ingrid Bright Verastegui Zufiga, bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

9. Wilder Majino Cruz, bachiller en Economía
10. Hilmer Amparo Melendez Barbaran, bachiller en Medicina Veterinaria

Del mismo modo, el pleno acordó conferir el Título Profesional a los siguientes bachilleres aptos:

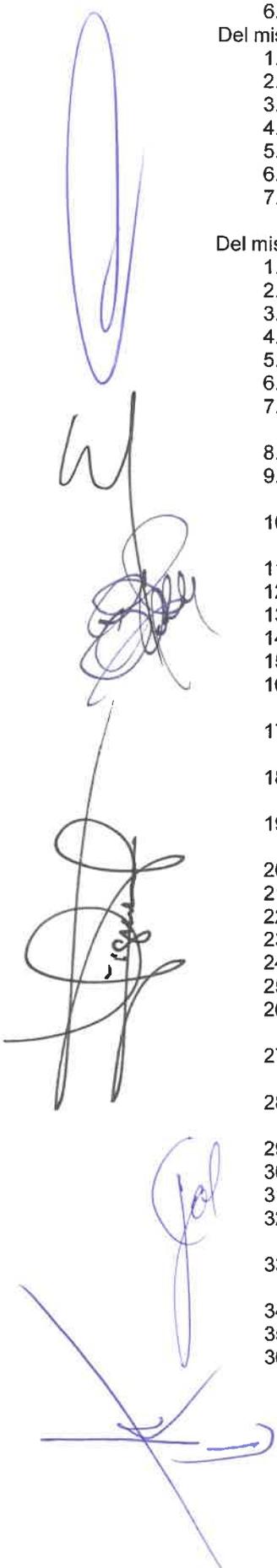
1. Martines Charre Reyes, título de Licenciado en Enfermería
2. Tania Lorenzo Quispe, título de Licenciado en Enfermería
3. Evangelina Beatriz Pimentel Beteta, título de Licenciado en Enfermería
4. Sandy Julissa Pizarro Condezo de Ayala, título de Licenciado en Enfermería
5. Jhon Raul Hinojosa Cabello, título de Economista
6. Jose Anthony Salazar Simon, título de Economista

Del mismo modo, el pleno acordó conferir el Grado de Doctor a los profesionales:

1. Yolanda Hidalgo Ramirez, Doctor en Derecho
2. Carlos Marin Vilcahuaman de la Cruz, Doctor en Derecho
3. Judith Paucar Cruz, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
4. Flor Yenny Tucto Ortega, Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. Normy Wieslawa De Pawlikowski Amiel, Doctor en Ciencias de la Educación
6. Cecilia Francisca Fretel Jaimes, Doctor en Ciencias de la Educación
7. Roque Valdivia Jara, Doctor en Ciencias Económicas y Sociales, mención: Economía y Sociología

Del mismo modo, el pleno acordó conferir el Grado de Maestro a los siguientes profesionales aptos:

1. Froilan Linares Ramos, Maestro en Gerencia Pública
2. Yesika Yakelin Rivera Cienfuegos, Maestro en Gerencia Pública
3. Elman Laurencio Enrique, Maestro en Gestión Pública para el desarrollo Social
4. Liz Jaqueline Perez Cruz, Maestro en Gestión Pública para el desarrollo Social
5. Lucy Rosales Flores, Maestro en Gestión Pública para el desarrollo Social
6. Rosalie Ysabel Suarez Castañeda, Maestro en Gestión Pública para el desarrollo Social
7. Mariela Dency Asca Mautino, Maestro en Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos
8. Edith Charre Soto, Maestro en Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos
9. Felix Walter Olano Tirado, Maestro en Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos
10. Ewer Ronald Portocarrero Veramendi, Maestro en Gestión y Negocios, con mención en Gestión de Proyectos.
11. Wilfredo Roberto Vidal Romero, Maestro en Gestión y Negocios con mención Tributación
12. Yessy Nelida Fabian Diaz, Maestro en Administración y Gerencia en Salud
13. Rodolfo Christian Prado Celis, Maestro en Administración y Gerencia en Salud
14. Julisa Templo Vicharra, Maestro en Administración y Gerencia en Salud
15. Rodolfo Caqui Capcha, Maestro en Salud Pública y Gestión Sanitaria
16. Miguel Enrique Basilio Gamarra, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
17. Wilmer Campos Felix, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
18. Nelson Cordova Salazar, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
19. Yeny Yelinda Mejia Aguirre, Maestro en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mención en Gestión Ambiental
20. John Hilbert Hahuara Ñaupá, Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales
21. Junior Kenedy Huaman Medina, Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales
22. Wilder Echevarria Lopez, Maestro en Derecho Civil y Comercial
23. Miquer Rosas Hilario Lustre, Maestro en Contabilidad, mención: Auditoria
24. Marco Guillermo Mayor Ravines, Maestro en Contabilidad, mención: Auditoria
25. Juan Guillermo Mayor Gamero, Maestro en Contabilidad, mención: Auditoria
26. Larry Franklin Acencio Malpartida, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
27. Mifflin Rolando Alarcon Calzada, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
28. Artemio Roberto Andrade Callupe, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
29. Wilmar Cayo Miguel, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
30. Zosimo Espinoza Poma, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
31. Moises Flores Carhuas, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
32. Cyntia Pierina Geronimo Villanueva, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
33. Niceta Efrasina Huacho Susanivar, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
34. Kevin Mallqui Davila, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
35. Roxana Mallqui Venturo, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior
36. Rossy Marice Santa Cruz Tucto, Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior



37. Yuly Bravo Ochoa, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
38. Nelva Campos Vara, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
39. Nelly Chavez Peña de Melgarejo, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
40. Merly Mercedes Cotrina Lopez, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
41. Rosy Beline Espinoza Jara, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
42. Zoraida Gonzales Santos, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
43. Lucía Victoria Juanpedro Leon, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
44. Yojana Lizet Laguna Rosales, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
45. Ruth Betsy Meza Loreña, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
46. Luis Alberto Orna Tiburcio, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
47. Yuli Mariela Ramos Rosales, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
48. Eladio Santiago Loyola, Maestro en Educación, mención en Gestión y Planeamiento Educativo
49. Violeta Carrasco Carbajal, Maestro en Educación, mención en Investigación e Innovación Pedagógica
50. Marilu Capcha Raymundo, Maestro en Sociología, mención en Gerencia Social

En el grado de Posdoctorado se tiene a los siguientes, la cual se pone a conocimiento.

1. Carmen Juana Poma Merino, Postdoctorado en Ciencias
2. Marco Julio Saavedra Muñoz, Postdoctorado en Ciencias

Se remite los expedientes a Secretaría General para la emisión de la resolución y demás acciones de su competencia.

2.3 El Oficio virtual N° 997-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, del 07.AGO.2021, de la Directora de Asuntos Académicos, en la cual remite las propuestas de renovación y requerimiento de contrato de docentes y jefes de práctica de las Escuelas Profesionales, correspondiente al Semestre II-2021; anteriormente en sesión extraordinario del 12.AGO.2021, se remitió el cuadro de las plazas de contrato y jefe de prácticas la cual se aprobó.

- En esta parte de la sesión intervino la Jefa (e) de Asesoría Legal, quien señala que anteriormente se aprobó el cuadro de las plazas docentes, a la vez llegaron a su despacho los expedientes de renovación de contrato docente, por lo que se ha solicitado a la Dirección de Asuntos Académicos, que remitan las cargas académicas, porque las referidas renovación de contrato los han trabajado con la facultades, por lo que se está a la espera de la información, para que al hacer el informe legal se verifiquen que las propuestas estén de acorde al número de plazas y a las cargas académicas de las facultades, solicitando se pase al despacho de Asesoría Legal, salvo opinión en contrario.
- La Secretaría General, señala que en el Oficio virtual N° 1056-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA-D, del 25.AGO.2021, la Directora de Asuntos Académicos manifiesta que no se consideró las 14 plazas del requerimiento de contrato de docentes y jefes de práctica de las 315 plazas que se encontraba el cuadro que inicialmente envió Asuntos Académicos, no se consideró 14 plazas, por lo que plantea enviar la documentación Asesoría Legal para la verificación de las plazas y emitir la resolución.
- La Jefe (e) de Asesoría Legal, menciona que se verifique que las plazas se encuentre de acorde al informe presupuestal.
- La Secretaría General señala que con el Informe N° 42-2021, de Planificación y Presupuesto, que el expediente de contratos de docentes y jefes de práctica, el mismo que tiene opinión presupuestal otorgado mediante Informe N° 103-2021-UNHEVAL-OPYP-UP-J, en donde se está considerado las 14 plazas de docentes y jefes de práctica para contrato, que indica la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; se enviará el caso Asesoría Legal, para la verificación de las plazas y con el informe correspondiente se emitirá la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Acuerdo: Ante el Informe N° 0142-2021-UNHEVAL/OPYP/UP-J, de la Unidad de Presupuesto; y teniéndose la Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, del 24.AGO.2021, que resolvió aprobar el cuadro de plazas para la ampliación de contrato para el semestre Académico II-2021, de los Docentes y Jefes de Práctica; el pleno acordó remitir a la Oficina de Asesoría Legal, para la verificación de las plazas esté acorde al informe presupuestal, emitiendo opinión legal al respecto; posterior a ello remitir a Secretaría General para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

2.4 Proveído N° 001403-2021-UNHEVAL-RECT, del 17.AGO.2021, del señor Rector, elevando al Consejo Universitario, el Oficio N° 000049-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 16.AGO.2021, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2021, que aprobó la adscripción de la revista "Microbes, Infection and Chemotherapy" a la Cátedra de enfermedades infecciosas y tropicales de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, solicitado por el MSc. Artega Livias, docente de la facultad de la UNHEVAL y EDITOR IN CHIEF de la mencionada Revista,

a través de la Dirección de Investigación Universitaria; asimismo aprobó a conformación del Comité Editorial, integrado por los profesionales que se encuentran detalladas en la referida resolución.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0166-2021-UNHEVAL-VRI, del 13.AGO.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.5 Proveído Digital N° 2222-2021-R/UNHEVAL, del 27.AGO.2021, del señor Rector, elevando al Consejo Universitario, el Oficio N° 039-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.AGO.2021, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0421-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2020, que aprobó el Plan de Gestión 2020-2023 de la Escuela de Posgrado, que tiene por finalidad mejorar el servicio académico para el mejoramiento de la formación de investigadores, especialistas e innovadores competitivos en las diferentes maestrías y doctorados.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0421-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 18.DIC.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaria General para la emisión de la resolución.

- 2.6 El Oficio N° 037-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.AGOS.2021, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita se deje sin efecto el Reglamento General de la EPG 2017, Reglamento General de Admisión de la EPG 2020 y la Directiva N° 004-2018-UNHEVAL-EPG, que regulan los procedimientos de la EPG, una vez aprobado el Reglamento General de la EPG 2021; asimismo apruebe el **REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2021, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco**, que consta de 10 capítulos, 244 artículos, 07 disposiciones complementarias, 03 disposiciones transitorias, 05 disposiciones finales y 17 anexos, propuesto por el Consejo Directivo, con la Resolución N° 0258-2021-UNHEVAL/EPG-CD, de la Escuela de Posgrado.

- El Director de la Escuela de Posgrado, intervino que el **REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2021**, se ha sistematizado las normativas en el referido reglamento para los programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado enviándose un ejemplar a la Sra. Carmela para que su equipo lo revise, es necesario su aprobación por ser un documento normativo que viene solicitando el Ministerio de Educación.

- En esta parte de la sesión la Secretaria General, plantea que para mayor conocimiento se les haga llegar a cada uno de los miembros la propuesta de modificación del Reglamento de Grados y Títulos, para su correspondiente lectura y su posterior emisión de observaciones en un plazo que sería hasta el 01.SET.2021, a fin de aprobar las modificaciones del **REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, cumplido el plazo se remitirá a Secretaria General para la emisión de la resolución, considerando las observaciones si los hubiera.

Acuerdo: Ante la propuesta presentada por el Director de la Escuela de Posgrado, y en mérito al inciso c) del Art. 55° del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0258-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021; y previa a la emisión de la resolución, derivar a los consejeros para que emitan opinión, otorgándose un plazo, hasta el 01.SET.2021; cumplido el plazo derivar a Secretaría General para la emisión de la resolución, teniendo en consideración las mejoras a considerarse si las hubiera

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución correspondiente.

- 2.7 Proveído Digital N° 2229-2021-R/UNHEVAL, del 27.AGO.2021, del señor Rector, elevando al Consejo Universitario, el Oficio N° 034-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0256-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, emitido por Consejo Directivo, que aprobó el traslado interno de manera excepcional a la sede central de todos los estudiantes identificados para que puedan continuar y concluir sus estudios en los programas activos; asimismo nombra a los estudiantes identificados que pueden reincorporarse para que puedan continuar y concluir sus estudios respectivos, cuya relación se encuentra detallada en la referida resolución; y brindó las facilidades correspondientes a los estudiantes para que puedan realizar las matrículas respectivas a solicitud de los interesados y comunicar por los diferentes medios de comunicación de la EPG, la posibilidad de continuar sus estudios.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0256-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaria General para la emisión de la resolución.

- 2.8 Proveído Digital N° 2230-2021-R/UNHEVAL, del 27.AGO.2021, del señor Rector, elevando al Consejo Universitario, el Oficio N° 035-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, del Director de la Escuela de Posgrado, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0257-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, emitido por Consejo Directivo, que aprobó el Plan de Trabajo del Ciclo de Conferencias : Webinar en Infraestructura Vial, presentado por el Coordinador Mg. Jim Arturo Rivera Vidal en coordinación y colaboración con la Mg. Katherine Meliza Maximiliano Fretel, con conmemoración de la celebración del XXVIII Aniversario de la EPG, Bodas de Ámbar; asimismo aprobó el Plan de Trabajo del Ciclo de Conferencias: Webinar en Atención Primaria en Salud: Compromiso Social en Tiempos de Pandemia y Pospandemia, presentado por la Coordinadora Dra. Juvita Dina Soto Hilario en coordinación y colaboración con la Mg. Katherine Meliza Maximiliano Fretel, en conmemoración de la celebración del XXVIII Aniversario



de la EPG, Bodas de Ámbar; así también brindó las facilidades correspondientes para el desarrollo de las mismas; asimismo reconoció a los profesionales que intervinieron en el desarrollo de las mismas.

Acuerdo: Sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0257-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 27.JUL.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; remitiéndose el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.9 El Oficio N° 000324-2021-UNHEVAL-UGT, del 16.AGO.2021, de la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que la administrada INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, solicita la asignación de la tilde en su primer apellido por haber tramitado la actualización de sus datos a la fecha, la cual dice: INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA; debe decir INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, en sus diplomas de Grado de Bachiller emitido con fecha 04/09/2018 y Título emitido con fecha 02/07/2021.

Acuerdo: Luego de revisar el expediente donde se puede apreciar copia de Ficha Registral RENIEC que adjuntó la peticionante, observándose la tilde en su apellido paterno, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en los diplomas de Formato N° UHV023000889, correspondiente al Grado de Bachiller en Arquitectura, y Formato N° UHV023007980, correspondiente al Título de Arquitecto, ambos de doña INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA, la tilde en su apellido paterno, siendo lo correcto "INDIRA AZUCENA ORDÓÑEZ CABRERA", de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes.

- 2.10 El Oficio N° 000332-2021-UNHEVAL-UGT, del 19.AGO.2021, de la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos, quien informa que se otorgó el Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación a don Walter Fredy Sifuentes Ascencios, a doña Mavila Ureta Tuco y a doña Yovana Aguirre Quiroz, con fecha de expedición 31.MAY.2019, los cuales fueron elaborados de manera errónea en lo que respecta a la Modalidad de Obtención (parte reversa) donde dice: "SUSTENTACIÓN DE TESIS", debiendo decir: "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", los cuales fueron observados por SUNEDU mediante Oficio 632-2019-SUNEDU-02-15-02 por la modalidad de obtención por haberse consignado tesis, la cual no estaría acorde a la modalidad prescrita en la Ley Universitaria Ley N° 30220; ante ello la Jefa de Grados y Títulos solicita la emisión de la Resolución de anulación de los Formatos (UHV23000939) de don Walter Fredy Sifuentes Ascencios, (UHV23000941) de doña Mavila Ureta Tuco y (UHV023000931) de doña Yovana Aguirre Quiroz, más no el contenido.

Acuerdo: Ante la revisión de la documentación, y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular los formatos de diploma, correspondiente al GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por haberse consignado de manera errónea en la modalidad de obtención, reverso de los diplomas, dice "SUSTENTACIÓN DE TESIS" debiendo ser lo correcto "TRABAJO DE INVESTIGACIÓN", de acuerdo a la modalidad prescrita para la obtención de Grado de Bachiller en la Ley Universitaria N° 30220, de los siguientes ex alumnos:
 - 1.1. Formato UHV023000939, conferido a don Walter Fredy Sifuentes Ascencio.
 - 1.2. Formato UHV023000941, conferido a doña Mavila Ureta Tuco
 - 1.3. Formato UHV023000931, conferido a doña Yovana Aguirre Quiroz
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de unos nuevos DIPLOMAS de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de don Walter Fredy Sifuentes Ascencio, de doña Mavila Ureta Tuco y de doña Yovana Aguirre Quiroz, con los datos correctos.
3. REMITIR todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes. Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.11 El Oficio N° 0250-2021-UNHEVAL/SG, del 26.AGO.2021, de Secretaría General, quien comunica que la Oficina Secretaría General cuando emite las resoluciones de aprobación de convenios, no tiene los convenios suscritos por las partes, es por ello que los mismos son derivados a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para la suscripción de los referidos convenios y posterior remisión a la Oficina de Secretaría General; sin embargo, los citados convenios son remitidos a esta Oficina luego de un mes y en algunos casos con un tiempo mayor de retraso, obviamente esta situación dificulta y general la demora en la notificación a las instancias correspondientes de las citadas resoluciones con los respectivos anexos que son los convenios, atendiendo a esta razones, es que solicito la Modificación del inciso j) del artículo 13° del reglamento para la Formalización y Suscripción de Convenio 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 3425-2019-UNHEVAL del 08 .JUL. 2019 con la siguiente redacción: " j. Secretaria General remitirá el convenio aprobado y la Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para la suscripción del Convenio entre los representantes de las instituciones participantes; por la Universidad la suscripción estará a cargo del rector en su condición del Titular del Pliego. Una vez suscrito el convenio por las partes, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional derivará el mismo a la Oficina de Secretaría General en un plazo máximo de 10 días hábiles de remitido, para la notificación correspondiente a las instancias pertinentes, bajo responsabilidad."

Acuerdo: Ante la propuesta presentada por la Secretaría General, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos, el pleno acordó MODIFICAR el inciso j. del Artículo 13° del REGLAMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 3425-2019-UNHEVAL, del 08.JUL.2019, quedando redactado como sigue:

"j. Secretaría General remitirá el convenio aprobado y la Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para la suscripción del Convenio entre los representantes de las instituciones participantes; por la Universidad la suscripción estará a cargo del rector en su condición del Titular del Pliego. Una vez suscrito el convenio por las partes, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional derivará el mismo a la Oficina de Secretaría General en un plazo máximo de 10 días hábiles de remitido, para la notificación correspondiente a las instancias pertinentes, bajo responsabilidad."

Se remite a Secretaría General para le emisión de la resolución.

- 2.12 El Oficio N° 0251-2021-UNHEVAL/SG, del 26.AGO.2021, de la Secretaria General, quien comunica que mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1538-2020-UNHEVAL, de fecha 14.SET.2020, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco. Asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1890-2021-UNHEVAL, del 17 de agosto de 2021, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, conforme al ejemplar que contiene seis (06) Títulos, setenta y seis (76) Artículos, diecinueve (19) Disposiciones Complementarias, cuatro (04) Disposiciones Finales y doce (12) Anexos, cuyo ejemplar sustituye en su integridad el reglamento aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 1538-2021-202-UNHEVAL; sin embargo y a efectos de evitar confusiones en su aplicación resulta necesario ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 1890-2021-UNHEVAL, del 17 de agosto de 2021, de acuerdo al siguiente texto: *"Ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 1890-2021-UNHEVAL del 17 de agosto de 2021, que aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo ejemplar sustituye en su integridad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1538-2020-UNHEVAL."*

Acuerdo: Ante lo solicitado por la Secretaria General; y a efectos de evitar confusiones en la aplicación del actual Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el pleno acordó ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 1893-2021-UNHEVAL, del 17.AGO.2021, que aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, precisando que el ejemplar adjunto en dicha resolución sustituye en su integridad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 1538-2020-UNHEVAL, del 14.SET.2020.

Se remite a Secretaría General para le emisión de la resolución.

- 2.13 La Hoja de Elevación N° 000097-2021-UNHEVAL-DIGA, del 17.AGO.2021, del Director General de Administración, quien manifiesta que la ex Presidenta de la Comisión, presentó ante su despacho el Clasificador de Cargos de nuestra Universidad para ser aprobado, asimismo la Secretaría General quien también forma parte de la Comisión ha manifestado que dicho documento de gestión fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 26 de julio del presente año, con la opinión legal correspondiente y que actualmente se encuentra para la emisión de la resolución respectiva; sin embargo debo comunicarle Sr. Rector que la última capacitación sobre el Curso Taller : "Formulación del Cuadro de Asignación de Personal", también se abordó el tema de cómo elaborar el Clasificador de Cargos de una institución, y coordinado con algunos miembros de la Comisión, se ha verificado que existe aún algunos ajustes y modificaciones que se debe realizar al Clasificador de Cargos presentado, atendiendo a ello, solicita que el Consejo Universitario Reconsidere su acuerdo y devuelva el Clasificador de Cargo a la Comisión para realizar rectificaciones, para que posterior sea elevado para su aprobación.

Acuerdo: Ante lo solicitado por el Director General de Administración, de dejar sin efecto el acuerdo de Consejo Universitario del mes de julio, que aprobó el Clasificador de Cargos, asimismo de la revisión del Clasificador de Cargos se observa ciertos ajustes y modificaciones que se tiene que realizar, por lo que el pleno acordó dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario del 26.JUL.2021, consecuentemente devolver el caso al Presidente de la Comisión de Elaboración de Instrumentos Normativos, para que realice las modificaciones en el Clasificador de Cargos, posterior a ello deberá elevarse al Consejo Universitario para su aprobación.

- 2.14 En sesión de Consejo Universitario del 26.JUL.2021, se emitió el siguiente acuerdo "Ante la propuesta del Coordinador General del CEPREVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar las TASAS EDUCACIONALES PARA EL CICLO 5to PREFERENCIAL 2022 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO, conforme a la propuesta presentada por el Coordinador del CEPREVAL, el mismo que se adjunta; previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Unidad de Organización y Métodos para que emita opinión respecto a las TASAS EDUCACIONALES PARA EL CICLO 5to PREFERENCIAL 2022 DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO, de contar con la opinión favorable remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución; con el Informe N° 003-2021-UNHEVAL/UOM-CSPR, de la Unidad de Organización y Métodos, absolvieron la consulta, con el referido informe, concluyendo que no tiene modificación de costos, por lo cual no es necesario emitir aprobación de las tasas educacionales, teniendo vigente los mismos montos; atendiendo a ello no se podría aprobar las TASAS EDUCACIONALES PARA EL CICLO 5to PREFERENCIAL 2022 DEL CENTRO

PREUNIVERSITARIO VALDIZANO, debido a que se encuentran vigentes dentro del TUPA de la Institución; por lo que debe de archivarse, y se pondrá de conocimiento de la Dirección de Admisión y del Centro Preuniversitario Valdizano que al no existir modificaciones al respecto no es necesario emitir resolución.

Acuerdo: Ante el Informe N° 003-2021-UNHEVAL/UOM-JCCPR, del 12.AGO.2021, emitido por la Unidad de Organización y Métodos de la UNHEVAL, sobre opinión técnica de aprobación de las tasas educacionales para el Ciclo 5to preferencial 2022 del Centro Preuniversitario Valdizano concluye, no tienen modificaciones de costos, por lo cual no es necesario emitir aprobación de las tasas educacionales, teniendo vigente los mismos montos; estando a la conclusión del referido informe, de no existir modificaciones en las tasas, y que los montos se encuentran vigentes en el TUPA de la UNHEVAL, el pleno acordó, no emitir resolución de aprobación de las tasas educacionales para el Ciclo 5to preferencial 2022 del Centro Preuniversitario Valdizano, procediéndose archivar el caso, y se pone a conocimiento de la Dirección de Admisión y del Centro Preuniversitario Valdizano.
Se Archiva el caso.

- 2.15 El Oficio Virtual N° 148-2021-UNHEVAL-FICA-D, del 15.JUL.2021, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien informa en relación a la Resolución Virtual N° 336-2021-UNHEVAL-FICA-D, sobre ratificación del Director de la EP Arquitectura por el periodo 2021-2023, adjuntando la Resolución Virtual N° 337-2021-UNHEVAL-FICA-D, del 15.JUL.2021, que resolvió ratificar al Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño como Director de la Escuela de Arquitectura de la FICyA por el periodo 2021-2022 con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El presente caso en la parte considerativa no está señalando las razones de la designación, en todo caso el término es encargar, para ser Director de Escuela se tiene que tener el grado de Doctor, deberá devolver a la Facultad para que justifique el porque se está encargando la Dirección de Escuela de Arquitectura al Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño, ello porque existe requisitos que se deben de cumplir

Acuerdo: Revisado la documentación y advirtiéndose que el docente Mg. Jorge Luis Meyzan Briceño tiene el grado de magister, no cumpliendo con lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, para tener la condición de DESIGNADO; asimismo, revisado los considerandos de la Resolución Virtual N° 337-2021-UNHEVAL-FICA-D, del 15.JUL.2021, se puede observar que no se encuentra justificado para aplicar el segundo párrafo del Art. 65° del referido Reglamento General; en ese sentido, el pleno acordó devolver el expediente al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para que rectifique dicha Resolución de conformidad al segundo párrafo del Art. 65° del Reglamento General de la UNHEVAL, y justifique dicha encargatura.

- 2.16 El Oficio N° 386-2021-UNHEVAL-R, del 27.AGO.2021, del señor Rector, quien realiza la siguiente prepuesta:

- Encargar como Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales al Mg. Víctor Melgarejo Blas con el nivel Remunerativo F2-Plaza 000443, a partir del 01 de setiembre de 2021.
- Dar por concluida la designación del funcionario Fredy Noreña Tello la Plaza 000443 y dar de alta a la plaza de origen 000283 SPE, a partir del 01 de setiembre de 2021.
- Encargar como Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones al CPC César Bazán Jaimes con el nivel Remunerativo F2-Plaza encargada 000089, a partir del 01 de setiembre de 2021.

Acuerdo: Ante el pedido del señor Rector, atendiendo a la necesidad de servicio institucional y con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidas de nuestra Universidad, el pleno acordó:

- 1.-DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de setiembre del 2021, la encargatura del servidor civil Fredy Noreña Tello, como Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones; asimismo DAR POR CONCLUIDA la encargatura del nivel remunerativo F2- Plaza 000443; consecuentemente, su retorno a su plaza de origen de nivel remunerativo 000283-SPE.
- 2.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de setiembre del 2021, la encargatura del servidor civil CPC César Bazán Jaimes, como Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales .
- 3.- ENCARGAR, a partir del 01 de setiembre de 2021, al servidor civil nombrado Mg. Víctor Melgarejo Blas, la Jefatura de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales; asimismo ENCARGAR, a dicho servidor la plaza de nivel remunerativo F2- Plaza-000443, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.
- 4.- ENCARGAR, a partir del 01 de setiembre de 2021, al servidor civil CPC César Bazán Jaimes, la Jefatura de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, con la plaza de nivel remunerativo F2- Palza 000089, plaza presupuestada bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 2.17 El Oficio N° 131-2021.VRAcad.UNHEVAL, del 27. AGO.2021, del señor Vicerrector Académico, quien solicita se reconsidere el último acuerdo adoptado en el Consejo Universitario sobre asignación de plazas a los docentes contratados del AIRHSP y se deje sin efecto el acuerdo y en virtud a la dación de la Ley N° 31349, se ordene la implementación del artículo 2° de la norma legal señalada por la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Planificación y Presupuesto y, Asesoría Legal; para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Que, en la última sesión de Consejo Universitario, se acordó que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, designe que docentes contratados deben ser considerados en las plazas de contrato registrados en el AIRHSP.

2. Que, con la Ley N° 31349, publicado el 19 de agosto de 2021, se autorizó el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas y en el artículo 2° se reguló que debe existir un reordenamiento del Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), otorgándose el plazo de 90 días calendarios a la entrada en vigencia de la norma legal precisada y en la cual se ha establecido los lineamientos del reordenamiento de plazas.
3. Que, en atención a la norma legal señalada y al existir la obligatoriedad de reordenar el AIRHSP y considerar todas las plazas para contrato incluso las que no se encuentran en el AIRHSP, el acuerdo adoptado en el Consejo anterior, va a resultar inejecutable; razón por la cual debe reconsiderarse el mismo y dejarse sin efecto la misma, más aún, considerando que las plazas, ubicadas en las categorías, por ejemplo, de A1, A2, no guardan relación con nuestra realidad de contratos.
4. Que, en cumplimiento de la Ley N° 31349, artículo 2°, el Consejo Universitario debe designar una Comisión Ad Hoc conformada por representantes de la Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal para que realicen todas las acciones pertinentes para reordenar (sincerar) el AIRHSP de la UNHEVAL, respecto a las plazas de contrato docente, de acuerdo a lo precisado en la Ley N° 21349 y considerando la realidad de las plazas de contrato.
 - En esta parte de la sesión intervino el Vicerrector Académico, quien sostiene que en el estación de informe se trató el tema, la cual resulta inviable, no se puede ejecutar el acuerdo anterior por la promulgación de la norma legal y resulta ser inejecutable, porque las plazas que se ha considerado en sus diferentes categorías, como son A-1 y B-2, sobre todo en la primera no concuerda con la necesidad y la realidad de los contratos, las plazas en A-1, todas las plazas esta en B-1 y B-2, es necesario actualizar y reorganizar las plazas que deben figurar en el AIRHSP, debiéndose tomar en cuenta el tema de la realidad misma si se trata de sincerar, por lo que se pide se ocupe de este una comisión, no lo puede hacer Asuntos Académicos sólo, porque el tema de personal depende de Recursos Humanos, a lo que tampoco lo puede realizar solo dependiendo de Asuntos Académicos, quienes tienen todo el cuadro de contratos, teniendo que haber un presupuesto, pidiéndose un Informe a la Dirección de Planificación y Presupuesto, sin descuidar el marco legal, por lo que se precisa que en la comisión Ad Hoc, deben estar los mencionados; por lo que dicho trabajo no será rápido, necesitando una mayor información, dependiendo de cómo irá a plantear la ANUP dicho tema, por lo que se trata de unificar criterios de las Universidades Públicas, siendo necesario establecer que serán las Unidades que estarían representadas en la Comisión y que se necesita del presupuesto para tomar decisiones, brindando luz verde a la Comisión, por lo que sus integrantes no es pertinente que nuestra gestión lo designe, por lo que la gestión que está próximo a iniciar debe realizarlo, en el caso de Asuntos Académicos, es un cargo de confianza que no se dará el cambio rápido, siendo un proceso de adaptación que debe tener el que va a sustituir debiendo ser en 15 o 20 días para la designación, que es necesario que la Universidad comience a caminar en aplicación de la norma legal, con el AIRHSP actual, con las plazas vigentes no se va a poder, porque dichas plazas no corresponde a la realidad, por lo que debe aprovecharse la vigencia de la norma legal, el cual es una oportunidad para la organización de las plazas de contrato en el AIRHSP.
 - La Secretaría General, señala que en la sesión extraordinaria del 12.AGO.2021, se tiene el siguiente acuerdo ante la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y revisado el expediente, no se encuentra detallado la lista de los docentes y jefes a quienes les corresponde su inscripción en el AIRSHP, el pleno acordó, devolver el caso a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a fin de que solicite a cada una de las Facultades el nombre y apellidos de los profesionales (docentes y jefe de prácticas) a quienes a la fecha les corresponda la inscripción en el AIRHSP, posterior a ello deberá realizar el consolidado, según las categorías de la propuesta detallada en el Oficio Virtual N° 999-2021-UNHEVAL-VRACA-DAYSA-D, del 05.AGOS. 2021, y remitirá la propuesta a Consejo Universitario para su aprobación.
 - En esta parte de la sesión intervino la Jefa (e) de Asesoría Legal, quien señalo que, así la Dirección de Asuntos Académicos, dé respuesta al acuerdo ésta sería inejecutable, porque de acuerdo a la ley N° 31349, en su artículo 2° dispone que Las Universidades deben ordenar el reordenamiento de su AIRSHP, para efectos de implementación del nombramiento, la norma va a permitir que todas las Universidades realicen el ordenamiento de sus plazas de contrato de acuerdo a los niveles señalados por la misma norma, de auxiliares, y del DC-B2, ordenándose una plaza de contrato del docente auxiliar, por lo que todo el trabajo se tiene que hacer, así Asuntos Académicos envíe la información de las plazas vacantes se archivará, lo trabajado; por lo que comisión que está proponiendo el Vicerrector Académico, o lo realice la nueva gestión será quien haga el sinceramiento de dichas plazas, la cual es el objetivo de la norma, que las Universidades realicen un sinceramiento de las plazas de contrato, en el AIRHSP se cuenta el marco presupuestal, posterior a ello ver el proceso de nombramiento, lamentablemente en la normas no se encuentra cuales serán esos lineamientos, seguramente saldrá otra disposición y la reglamentación respecto a la ley de nombramiento, por lo que en virtud a la dación de la norma resulta inejecutable el acuerdo de Consejo Universitario del 12.AGO.2021, por lo que debe dejarse sin efecto y se nombre una comisión, determinado por este Consejo o la nueva Gestión.
 - La Secretaria General, intervino refiriendo, sobre dicho tema existe el Informe N° 147-2021-UNHEVAL-SUREM, del 20.AGO.2021, del Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, respecto al estado situacional de las plazas vacantes de docentes contratados en el AIRSHP, asimismo se encuentra el Oficio N° 053-2021-UNHEVAL/OPyP-D, que fue dirigido al Vicerrector Académico de la Directora de Planificación y Presupuesto, respecto a unas interrogantes que realiza sobre las 91 plazas del AIRSHP, de los docentes contratados, por lo que sugiere se debe dejar sin efecto el acuerdo anterior conformar una comisión con las denominaciones de los cargos sin nombres para quien

asuma tenga la resolución de conformación, estando integrando la Comisión por los representantes de: Unidad Recursos Humanos, Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Planificación y Presupuesto, y Asesoría Legal, encargada de realizar las acciones pertinentes en el AIRSHP, de acuerdo a Ley N° 31349, considerando la realidad de las plazas de contrato.

- En esta parte de la sesión intervino la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien refiere quien es necesario un sinceramiento en el AIRHSP, siendo el momento preciso por el nombramiento de los docentes contratados y de ampliar las plazas vigentes, dada las necesidades que se tiene en las facultades y escuelas académicas, y esperar que salga otra disposición y reglamento, teniendo como base el respeto a la Autonomía a la Ley Universitaria, a fin de sincerar el AIRSHP y mejor la carga de docentes que la universidad necesita.
- El señor Rector intervino, manifestando que el día 26.AGO.2021, se tuvo una reunión de rectores y su equipo de asesoría legal, en la cual se analizó la ley, donde cada universidad informo y se observó que se tiene las mismas necesidades y exigencias, con sus particularidades, por lo que la institución tiene plazas presupuestas ordinarias en varias categorías por lo que primero se debe cubrir las plazas por ascenso, promoción docente dándose la plaza de principal a asociado y posterior al concurso de docentes, y cubrir una parte del presupuesto con el presupuesto directamente recaudados, existiendo plazas con recursos ordinarios y estas plazas previa una evaluación de las facultades que plazas ordinarias y auxiliares corresponde la cual falta definir y que la ANUPP solicitó y la MINEDU, faltando precisar por la Dirección de Asuntos Académicos y Presupuesto, muy aparte del aplicativo que lo maneja Remuneraciones del AIRSHP, siendo un procedimiento para habilitar los códigos, se tiene que informar al MEF, cumpliéndose los plazos para la habilitación, por lo que en la reunión se acordó de aumentar el presupuesto para los docentes y el nombramiento, estableciendo cada universidad sus comisiones y próximamente convocaran a los asesores legales para ciertos criterios, por lo que hay demandas al gobierno central de brindar mayor presupuesto para las universidades, por lo que hay la necesidad de sincerar el AIRSHP para el personal docente de la universidad.
- En esta parte de la sesión intervino la Secretaría General, quien menciona que el señor Vicerrector Académico tiene problemas de conectividad, y se encuentra de acuerdo de conformar la comisión de sincerar el AIRSHP de plazas docentes, con los representantes propuestos sin detallar nombres, quienes asuman la representación designen quienes conformarán la comisión; y reconsiderando el acuerdo anterior que se envió Asuntos Académicos, por todos los fundamentos expuestos se dejaría sin efecto.

Acuerdo: Ante la entrada en vigencia de la Ley N°31349 Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratados de las Universidades Públicas, y ante lo propuesto por el Vicerrector Académico, el pleno acordó Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión extraordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 12.AGO.2021, que estableció "ante la propuesta de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y revisado el expediente, no se encuentra detallado la lista de los docentes y jefes a quienes les corresponde su inscripción en el AIRSHP, el pleno acordó, devolver el caso a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a fin de que solicite a cada una de las Facultades el nombre y apellidos de los profesionales (docentes y jefe de prácticas) a quienes a la fecha les corresponda la inscripción en el AIRHSP, posterior a ello deberá realizar el consolidado, según las categorías de la propuesta detallada en el Oficio Virtual N° 999-2021-UNHEVAL-VRACA-DAYSA-D.del 05.AGOS. 2021, y remitirá la propuesta a Consejo Universitario para su aprobación."; por resultar inejecutable en merito a la vigencia de la Ley N° 31349, Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratado de las Universidades Públicas, Archivándose el caso.

Acuerdo: Ante la entrada en vigencia de la Ley N°31349 Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratado de las Universidades Públicas, y ante lo propuesto por el Vicerrector Académico, el pleno acordó Conformar la Comisión Ad Hoc, que reordenarán la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de los docentes contratados de la UNHEVAL, en mérito al Art. 2º de la Ley N° 31349, Ley que Autoriza el Nombramiento de los Docentes Contratado de las Universidades Públicas, conformado por los representantes de las siguientes, direcciones, unidades y oficinas:

1. Unidad de Recursos Humanos
2. Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
3. Oficina de Planificación y Presupuesto
4. Oficina de Asesoría Legal

2.18 El Proveído N° 2202-2021-R/UNHEVAL, del 24.AGO.2021, del señor Rector, quien eleva a Consejo Universitario, el Oficio N° 0592-2021-UNHEVAL-URH/J, del 23.AGO.2021, del Jefe de Recursos Humanos, quien pone a conocimiento y remite el Informe N° 082-2021-UNHEVAL-URRHH, mediante el cual se emite opinión respecto a la solicitud de otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones de la servidora contratada por la modalidad CAS Rosa María Avila Salvador, la cual concluye que la licencia con goce de haber a conceder a la servidora ROSA MARÍA AVILA SALVADOR, se debe otorgar en vía de regularización con eficacia anticipada desde el 27 de mayo de 2021 hasta la fecha de término del estado de emergencia originado por el virus COVID-19; asimismo recomienda el informe que, se otorgue a la servidora Rosa María Ávila Salvador, licencia con goce de haber en vías de regularización con eficacia anticipada desde el 27 de mayo de 2021 hasta la fecha de término del estado de emergencia originado por el virus Covid-19. Que se recomienda notificar la resolución a emitir a la interesada y órganos competentes de la UNHEVAL para los fines pertinentes.

- Sin embargo, no se encuentra en el presente caso Informe médico sobre el estado de vulnerabilidad de la administrada Rosa María Avila Salvador.

Acuerdo: De la revisión del Informe N° 082-2021-UNHEVAL-URRHH, del Jefe de Recursos Humanos, se aprecia que no se cuenta con informe médico que precise el estado de vulnerabilidad que se encuentra la servidora Rosa María Avila Salvador, siendo ello el pleno acordó devolver el caso a la Unidad de Recursos Humanos, para que brinden mayor información sobre el estado médico de la servidora Rosa María Avila Salvador, a fin de conceder la licencia con goce de remuneración solicitado por la servidora.

2.19 El Proveído N° 2203-2021-R/UNHEVAL, del 24.AGO.2021, del señor Rector, quien eleva a Consejo Universitario, el Oficio N° 0593-2021-UNHEVAL-URH/J, del 23.AGO.2021, del Jefe de Recursos Humanos, quien pone a conocimiento y remite el Informe N° 077-2021-UNHEVAL-URRHH, mediante el cual se emite opinión respecto a la solicitud de otorgamiento de licencia con goce de remuneraciones de la servidora Susana Soledad Figueroa Ramírez, la cual concluye:

- Que, la servidora Susana Soledad Figueroa Ramírez se encuentra comprendida dentro del grupo de riesgo COVID-19, por lo que resulta procedente que se otorgue la licencia con goce de haber sujeta a compensación, debiendo concederle la licencia hasta el término del estado de emergencia originado por el virus del COVID -19, con cargo a compensar posteriormente las horas dejadas de trabajar.

- Que, la licencia con goce de haber a conceder a la servidora Susana Soledad Figueroa Ramírez, se debe de otorgar en vía de regularización con eficacia anticipada desde el 01 de julio de 2021 hasta la fecha de término del estado de emergencia originado por el virus Covid-19.

Asimismo recomienda notificar la resolución a emitir a la interesada y órganos competentes de la UNHEVAL para los fines pertinentes.

Acuerdo: Ante el Informe N° 077-2021-UNHEVAL-URRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita la ampliación de licencia con goce de haber, de la servidora Susana Soledad Figueroa Ramírez, el pleno acordó:

- Otorgar licencia con goce de haber, sujeta a compensación posterior, a la servidora **SUSANA SOLEDAD FIGUEROA RAMÍREZ**, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2021 hasta el cese del Estado de Emergencia por el COVID-19 en nuestro país; por encontrarse en estado de vulnerabilidad según lo detallado en el Informe N° 077-2021-UNHEVAL-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos.
- Recomendar a la servidora Susana Soledad Figueroa Ramírez, que a la fecha del término del Estado de Emergencia por el Covid-19, retorne a sus labores, debiendo compensar las horas dejadas de laborar.

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Informes Legales: Seguidamente la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, pasa a exponer el siguiente informe legal:

2.20 El Informe N° 56-2021-UNHEVAL/OAL-Abog.Externa, de la Abogada externa de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la Creación de Comisión Instructora Ad Hoc.

En el presente caso la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona explica, que el señor Dennis Alberto Ramos Picón interpuso una queja en contra del señor Rector, quien tiene la calidad de funcionario, debe ser investigada por una comisión especial instructora Ad Hoc, la conformación de la comisión tiene que ser designada por el titular del pliego, pero al ser el señor Rector quien va a ser el investigado, entiendo que en el presente caso se está absteniendo de conformar la Comisión y lo está remitiéndose la documentación al Consejo Universitario, encontrándose en las causales que le impiden conformar la Comisión Ad Hoc. Respecto a ello en el informe legal realizado por la asesora externa Rocio Ramirez Rosales, quien opina que hay dos opciones, uno sería que el Consejo Universitario debe aceptar la abstención del señor Rector, y designar al Vicerrector Académico, quien es que de acuerdo a Ley debe reemplazar al Rector, para que designe a la Comisión Ad Hoc; y lo otro que es más viable que encontrados a pocos días que se termine la Gestión, y que el 02.SET. 2021 asume la nueva Gestión, el titular del Pliego entrante quien designe la Comisión Ad Hoc.

- El señor Rector, manifiesta que a puertas de concluir la gestión es preciso que la nueva gestión que inicia el 02.SET.2021, el titular pliego entrante de la UNHEVAL, designe la Comisión Especial Instructora Ad Hoc, para que se pueda pronunciar sobre la queja planteada por el servidor Dennis Alberto Ramos Picón.

- La Jefa (e) de Asesoría Legal, manifiesta que al encontrarse prácticamente a un día hábil o dos días hábiles de la conclusión de la gestión, el Consejo Universitario remita el expediente para que el Rector entrante designe quienes conformarán la Comisión Ad Hoc.

Acuerdo: Atendiendo que el señor Rector remite el presente caso al Consejo Universitario; y ante el sustento legal por la Jefa (e) de Asesoría Legal que el titular del pliego, es quien debe designar la Comisión Ad Hoc, para que conduzca el procedimiento administrativo disciplinario, respecto a la queja formulada por el trabajador administrativo Dennis Alberto Ramos Picón, contra el Dr. Reynaldo Marcial Ostros Miraval; y estando a que faltan pocos días hábiles para la conclusión del mandato del señor Rector; el pleno acordó remitir el caso al próximo titular del pliego, para que designe la Comisión Ad Hoc, para que conduzca el procedimiento administrativo disciplinario, respecto a la queja formulada por el trabajador administrativo Dennis Alberto Ramos Picón, contra el Dr. Reynaldo Marcial Ostros Miraval.

Se remite el caso al Rectorado.

2.21 En la sesión ordinaria del 26.JUL.2021, de Consejo Universitario, se aprobó las TASAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 de la UNHEVAL (selección general, quinto preferencial y modalidades especiales), conforme a la propuesta remitida por la Dirección de Admisión, el mismo que se adjunta; previo a la emisión de la resolución, remitir el caso a la Unidad de Organización y Métodos para que emita opinión respecto a

las TASAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 de la UNHEVAL (selección general, quinto preferencial y modalidades especiales), de contar con la opinión favorable remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución; la Unidad de Organización y Métodos, realiza la absolución con el Informe N° 007-2021-UNHEVAL/UOM-JCPR, DEL 20.AGO.2021, emitido por la Unidad de Organización y Métodos, quien emite opinión técnica sobre la aprobación de las tasas del proceso de Admisión 2022 de la UNHEVAL, (Selección General, Quinto preferencial y Modalidades especiales), concluye que la Dirección de Admisión remitió para revisión y aprobación las Tasas de los Procesos de Admisión 2022, el cual varía con un aumento de S/. 10.00 en el Proceso de Admisión Selección General: Inscripción y Examen de Admisión, sin los sustentos de Costos para el incremento mencionado, por lo cual se realizó una Reunión con el Comité de Direccionamiento de Simplificación Administrativa y con el Equipo de Mejora continua, para realizar el análisis de determinación y costos con la Dirección de Admisión; propone costos para el PROCESO DE ADMISIÓN QUINTO PREFERENCIAL Y MODALIDAD ESPECIALES, no tiene ninguna variación de costos con el TUPA VIGENTE por lo cual se entiende que los costos se mantienen vigentes, por lo cual no requiere de aprobación mediante Resolución.

- La Secretaría General, señala que el día 20.AGO.2021, se tuvo una reunión con la Comisión de Simplificación Administrativa acordándose de que para no tener ningún inconveniente la Dirección de Admisión juntamente con la Unidad de Organización y Métodos, realicen lo que corresponde para la modificación y si corresponde este aumento de s/. 10.00 soles, para visualizarlo en el TUPA de la UNHEVAL, sugiriendo que en dicho contexto se remite a la Dirección de Admisión, para que sustente el aumento de los S/. 10.00 soles de acuerdo a los procedimientos que exige la normatividad vigente y no se tenga ninguna observación por algún usuario o institución pública.

Acuerdo: Ante el Informe N° 007-2021-UNHEVAL/UOM-JCPR, del 20.AGO.2021, emitido por la Unidad de Organización y Métodos, el cual concluye que la Dirección de Admisión remitió para revisión y aprobación las Tasas de los Procesos de Admisión 2022, el cual varía con un aumento de S/. 10.00 nuevo soles, en el Proceso de Admisión Selección General: Inscripción y Examen de Admisión; el pleno acordó remitir el expediente a la Dirección de Admisión, para que realicen las coordinaciones correspondiente con la Unidad de Organización y Métodos, para que realicen el sustento técnico de la variación de los costos del Proceso de Admisión 2022, Selección General: Inscripción y examen de admisión, para su posterior modificación en el TUPA de la UNHEVAL, y evitarse observaciones por los usuarios e instituciones públicas. Se remite el caso a la Dirección de Admisión.

3. PEDIDOS:

3.1 El señor Vicerrector Académico, hizo el pedido de modificación el cuadro de vacantes solo en el extremo de las plazas vacantes para el examen del quinto preferencial la cual se llevara a cabo el día 28.AGO.2021, existiendo el problema en que las facultades se equivocaron al distribuir sus vacantes por modalidades, por lo que las facultades de Ingeniería Civil y Arquitectura y de Ciencias Agrarias realizaron sus correcciones y faltaría la Facultad de Medicina, por lo en aras de evitar complicaciones se dé el número de vacantes que se dieron el año pasado en el examen de quinto preferencial para que posterior a ello su Consejo de Facultad regularice las plazas vacantes.

- La Secretaría General intervino, manifestando y sugiriendo que la Dirección de Admisión, en el transcurso día presente la propuesta de modificación en el cuadro de vacantes para el examen de CEPREVAL PREFERENCIAL 2022, en las facultades de Ingeniería Civil y Arquitectura y de Ciencias Agrarias, y de considerar las vacantes plasmadas el año 2021 para Facultad de Medicina, se darían por aprobado.

a) Proveído Digital N° 2238-2021-R/UNHEVAL, del 27.AGOS.2021, del señor Rector, elevando a Consejo Universitario, el Oficio N° 0516-2021UNHEVAL/DA, de la Directora de Admisión, quien solicita se modifique el cuadro de vacantes solo en el extremo del CEPREVAL PREFERENCIAL.

Acuerdo: Ante el pedido del señor Vicerrector, de las modificaciones del cuadro de vacantes para el proceso de Admisión 2022, en lo concerniente al CEPREVAL PREFERENCIAL 2022, relacionadas a la EP de Ingeniería Agronómica, EP de Medicina Humana, EP de Ingeniería Civil, y a la EP de Arquitectura, y ante el consolidado presentado por la Dirección de Admisión, el pleno acordó MODIFICAR, en parte, el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 0591-2021-UNHEVAL, de fecha 08.JUL.2021, solo en el extremo del PROCESO DE ADMISIÓN DEL CEPREVAL PREFERENCIAL, consolidado por la Dirección de Admisión, de acuerdo al anexo adjunto.

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

3.2 La Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, hizo los siguientes pedidos:

a) Existe Resolución de Consejo Universitario N° 1800-2021, en la cual fijan las fechas de ampliación de los contratos docentes ganadores de concurso o por contrato directo, o invitados, especificando que se contrate desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, a los profesores que dictan a partir del segundo año al quinto año de estudios, y en el otro caso desde el 27 de setiembre al 31 de enero a los que enseñan el primer año de estudios, pero la realidad es diferente ello porque en la Facultad se aprobó la ampliación de contrato docente pero hay docentes que no solo enseñan el primer año sino también años superiores, por lo que profesores contratados que están continuando las clases hasta setiembre con los del primer año, quienes se encuentran sin contrato, debido a que su contrato concluyó en julio y este mes no tendrían pagos, por lo que en Consejo de Facultad se aprobó la ampliación de contrato desde el 07 de agosto hasta el 30 de enero del 2022, la cual deberá aclarar la oficina de Asesoría Legal.

b) Las actividades que organiza la Oficina de Psicopedagogía, quienes los días jueves realizan reuniones

y capacitaciones, por lo que la Facultad de Ciencias de la Administración y Turismo, tienen actividades los jueves con los docentes y participación de los estudiantes, por lo que se debe coordinar las fechas y los horarios.

- La Secretaria General intervino, señalando a su primer pedido que las fechas detalladas en la Resolución es porque se detalló en el Informe Presupuestal y por lo remitido por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- La Jefa (e) de Asesoría Legal solicitó la palabra para absolver la consulta de los contratos docentes, en el caso del contrato docentes en categorías se da los casos que no se cumple con las horas académicas de la referida categoría, sino son de otra categoría, por lo que ejecuta su carga académica como si fuera de otra categoría existiendo un desfase, por lo que hizo la sugerencia que en el mes que al docente no va a dictar el curso del segundo año, se le contrate de acuerdo a su carga académica y desde setiembre a diciembre el docente va a ser B-1, y en enero va a ser un B-3 porque es posible que dicte un curso pendiente, siendo la mejor alternativa de contrato de acuerdo a la realidad y evitándose algún tipo de observaciones; siendo lo correcto realizar el contrato por el primer mes a la categoría que corresponde del docente de acuerdo a las asignaturas a dictar, el segundo mes por todos los cursos que tiene por dictar y en el último mes el curso que le falta dictar, variándose por mes la categoría, de acuerdo a su carga académica, evitándose el desfase presupuestal, por lo que se pidió las cargas académicas para determinar cómo serán los contratos de los docentes y evitar inconvenientes de que el docente se enferme o renuncie sin completar la carga académica por lo cual se pagó y con ello evitar los problemas de pago indebido.
- El señor Rector intervino señalando que se debe de coordinar la inquietud de la Dra. Mérida, trasladar el pedido al Vicerrector Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y Asesoría Legal, para ver el mecanismo de superar y regular la situación de contratos docentes.

3.3 El señor Rector, hizo los siguientes pedidos:

- a) Se emita resolución de reconocimiento y felicitación para los miembros de Consejo Universitario, por su participación en las Sesiones convocadas, quienes ha colaborado en la mejora de la calidad del desarrollo de la Institución, solicitando el reconocimiento correspondiente.

Acuerdo: Ante el pedido del señor Rector de felicitar a los miembros de Consejo Universitario, por su participación en las sesiones convocadas, el pleno acordó RECONOCER Y FELICITAR a los miembros de Consejo Universitario, quienes participaron en las sesiones convocadas por el señor Rector, y cuyas decisiones derivaron en acuerdos que contribuyeron al desarrollo de la calidad académica y administrativa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, conformado por los siguientes miembros:

- Dr. Ewer Portocarrero Merino
- Dr. Javier Gonzalo López y Morales
- Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera

Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
Director de la Escuela de Posgrado
Alumno de la carrera profesional de Ingeniería Civil
Alumno de la carrera profesional de Ingeniería Agronómica
Alumna de la carrera profesional de Enfermería
Alumno de la carrera profesional de Ingeniería Civil

- Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo
- Dr. José Luis Mandujano Rubín
- Dr. Mérida Sara Rivero Lazo
- Dr. Amancio Rojas Cotrina
- Briayan Anthony Ricapa García
- Frank Anderson Elguera Mariano
- Yoshina Marcelina Magariño Vasquez
- Wilson Cobia Falcon

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- b) Se emita resolución de reconocimiento y felicitación para el personal de Secretaría General y de Asesoría Legal, quienes durante la actual Pandemia, se encontraron laborando desempeñaron sus funciones eficientemente en bien de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Acuerdo: Ante el pedido del señor Rector de brindar reconocimiento y felicitación al personal de la Oficina de Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Legal, el pleno acordó:

1. RECONOCER Y FELICITAR, a la Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su calidad de Secretaria General, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo al personal administrativo adscrito a la Oficina de Secretaría General, quienes contribuyeron decididamente en el desempeño de sus funciones, laborando continuamente durante la actual pandemia, conformado por los siguientes servidores:
 - 1.1 Vilma Alcedo Malpartida
 - 1.2 Mari Luz Cuellar Bejarano
 - 1.3 Bach. Beatriz Cruz Lorenzo
 - 1.4 Abog. Esther Sofia Claveriano Justiniano
 - 1.5 Pedro Zevallos Aguirre
 - 1.6 Eladio Dominguez Almerco

2. RECONOCER Y FELICITAR, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, en su calidad de Jefe (e) de Oficina de Asesoría Legal, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; asimismo a los abogados que integran la Oficina de Asesoría Legal, siendo los siguientes servidores:
- 2.1. Abog. Rómulo Yeltsin Gabriel Espinoza
 - 2.2. Abog. José Antonio Nieto Custodio

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- c) Se solicita una ampliación de 15 días para desempeñar las funciones de Secretaría General, la cual se encuentra desempeñando dicha función la Abog. Yersely Karin Quiñonez Figueroa, quien tuvo que realizar el registro de las firmas de las nuevas autoridades que asumirán el cargo de la Alta Dirección. **Acuerdo:** Ante el pedido del señor Rector de ampliar por (15) quince días, la designación de la Abog. Yersely Karin Quiñonez Figueroa como Secretaría General, quien concluye sus funciones de Secretaría General de la UNHEVAL, el día 01.SET.2021, el pleno acordó Ampliar la designación de la servidora administrativa Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, identificada con DNI N° 22480750, como Secretaria General de la UNHEVAL, a partir del 02 de setiembre de 2021 hasta el 16 de setiembre de 2021, designada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 03.MAY.2021.

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- d) Se tiene el Reglamento del Docente Universitario Valdizano, correspondiendo al Año Sabático de manera excepcional se puede otorgar cumpliendo los requisitos, el goce del Año Sabático para las autoridades de la alta Dirección: el Rector, Vicerrectores Académico y de Investigación, y los decanos electos de la Facultad, quienes al cumplir su mandato pueden solicitar hacer uso o goce del Año Sabático.

Acuerdo: Ante el pedido del señor Rector del goce del Año Sabático para las autoridades que dejaron el cargo de Rector, Vicerrectores y Decanos de la UNHEVAL elegidos mediante voto, quienes trabajaron durante el periodo de su mandato de manera continua sin poder hacer uso del derecho a goce del año sabático; el pleno acordó INCORPORAR al Artículo 74, del Reglamento del Docente Valdizano de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4094-2017-UNHEVAL, del 04.DIC.2017, y modificado con las Resoluciones Consejo Universitario N°s 3854-2018-UNHEVAL, 1614-2019-UNHEVAL, 3026-2019-UNHEVAL, 3936-2019-UNHEVAL y 5176-2019-UNHEVAL, un segundo párrafo, debiendo quedar como sigue: "(...)

Excepcionalmente los docentes que hayan cumplido su mandato como autoridades electas como son Rector o vicerrectores y decanos, pueden solicitar el uso de su año sabático en el periodo inmediato de dejado el cargo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento del Docente Valdizano, para cuyo efecto el Director de Departamento Académico distribuirá su carga académica; precisando que la concesión del uso del año sabático no impide el otorgamiento del año sabático a otro docente universitario de acuerdo a las normas internas de la UNHEVAL."

Se remite a Secretaría General para la emisión de la resolución.

-En esta parte de la sesión intervino la Jefa (e) de Asesoría Legal, quien brindó las gracias al señor Rector, al Vicerrector Académico, al Vicerrector de Investigación y de los miembros consejeros, por la confianza brindada en el tiempo de las labores desempeñadas, en el transcurso se tuvo algunos errores pero se ha trabajado en bien de la institución, mejorando continuamente, deseándoles éxitos en la etapa de docentes que continuarán, reiterando la gratitud por la confianza brindada.

- Con las palabras finales de la Dra. Maribel, el señor Rector dio por concluida la sesión ordinaria virtual, última, continuándose con el mismo deseo y ánimos de seguir trabajando por la institución, ahora que se vuelve a las aulas de nuestras facultades, estaremos en primera fila ante cualquier eventualidad, brindando agradecimiento al Vicerrector Académico, al Vicerrector de Investigación, por ser parte del equipo y a cada uno de los consejeros se les reitera el agradecimiento, dándoles la posta a las nuevas autoridades quienes tendrán la responsabilidad de gestionar y estarán a la cabeza de nuestra Universidad, siendo las 2:31 p.m. horas, del mismo día. De lo que se da fe.

